

**II Plan Estratégico de La Ciudadanía
Castellana y Leonesa en el Exterior
2015 - 2018**



**II Plan Estratégico de La Ciudadanía
Castellana y Leonesa en el Exterior
2015 - 2018**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3	7. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	36
2. MARCO NORMATIVO	5	7.1. Principales resultados del periodo de Planificación 2009-2012 ...	36
2.1. Marco Normativo Nacional.....	5	7.2. Análisis de situación de la Emigración Castellana y Leonesa	38
2.2. Marco Normativo Autonómico	5	8. PLAN DE ACCIÓN	41
2.3. Otras Normas e Instrumentos de Planificación en Castilla y León.	7	8.1. Objetivos	41
3. COLECTIVOS DE APLICACIÓN	9	8.2. Áreas y Líneas de actuación.....	44
4. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN	11	8.3. Medidas específicas por Área y Línea de actuación	45
4.1. Castellanos y Leoneses en el Exterior	12	9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	57
4.2. Castellanos y Leoneses de Origen	21	10. MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO	59
5. COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR	27	11. ANEXOS	61
5.1. Localización de las Comunidades Castellanas y Leonesas en el		Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa	
Exterior	28	en el Exterior.	61
5.2. Cooperación con los Poderes Públicos	29	Agenda de Acción Exterior de Castilla y León.	61
5.3. Federaciones de Comunidades Castellanas y Leonesas.....	30	Comunidades Castellanas y Leonesas en España y en el Extranjero. ..	61
6. LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN	31		
6.1. Contexto de la Migración de Retorno.....	31		
6.2. Datos de la Emigración de Retorno en Castilla y León.....	34		



Salida de emigrantes españoles hacia Australia.
Puerto de Barcelona, 1961

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2009 la Junta de Castilla y León puso en marcha el I Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012, aprobado mediante Decreto 15/2009, de 5 de febrero, con el objetivo general de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los castellanos y leoneses residentes en el exterior y de favorecer la plena integración de los emigrantes retornados, posibilitado a ambos colectivos el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos de Castilla y León.

Dicho Plan Integral constituyó el primer conjunto ordenado de objetivos, medidas y actuaciones diseñadas específicamente por la administración autonómica en apoyo de los castellanos y leoneses residentes fuera del territorio de Castilla y León y de quienes deciden retornar a nuestra tierra.

La planificación estratégica y las metas alcanzadas durante la vigencia del Plan 2009-2012 encuentran ahora su continuidad con la aprobación de este II Plan, que supone un nuevo impulso al compromiso de la Administración autonómica con la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior.

Consecuentemente, a partir de las experiencias y logros obtenidos en el anterior período de programación, el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, 2015-2018 intenta acercarse aún más a la realidad de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, para dar

INTRODUCCIÓN

respuesta a sus necesidades y poner en valor sus potencialidades, tratando de recoger y reflejar los cambios y la evolución experimentados por este sector de la población de Castilla y León en los últimos años.

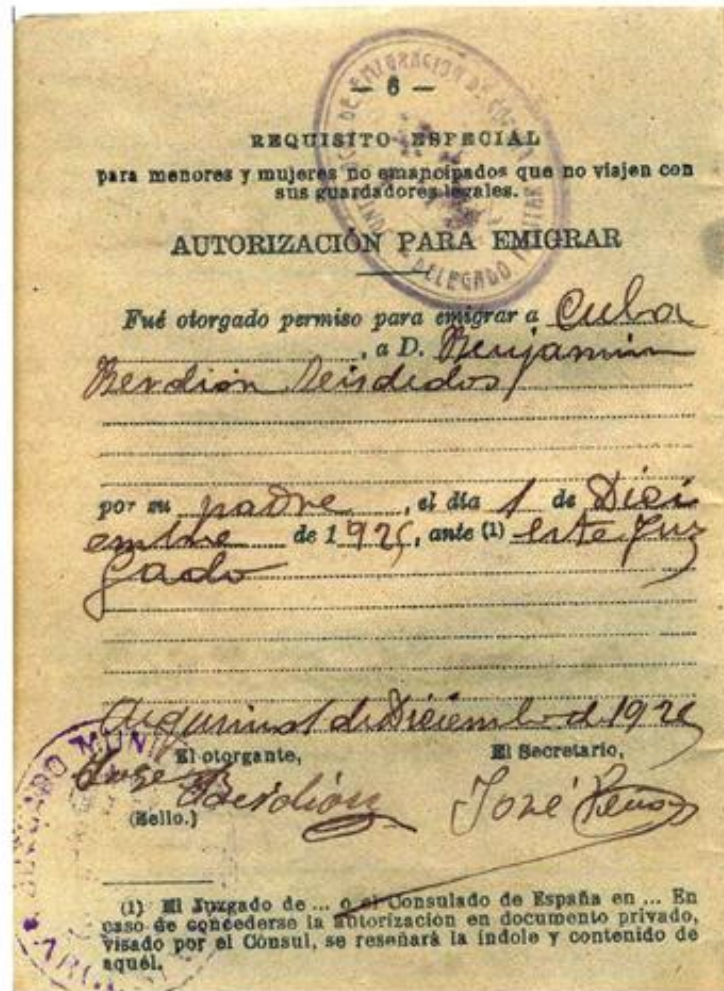
En este sentido, la aprobación de la **LEY 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior** (BOCYL nº 213, de 5 de noviembre) ha constituido un empuje fundamental a las políticas migratorias en la Comunidad Autónoma, ya que esta norma constituye el marco de referencia autonómico complementario de la regulación estatal en la materia, y así queda expresado en la definición de su **objeto: establecer el marco jurídico y los instrumentos básicos para garantizar a los castellanos y leoneses en el exterior el ejercicio de los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente.**

Como uno de estos instrumentos básicos, la misma **Ley 8/2013**, en su artículo 22, se refiere a los Planes y Programas, previendo que **“la Administración de la Comunidad de Castilla y León (...) elaborará la planificación estratégica plurianual en la que se establecerán el marco, los programas, las directrices, las medidas y los mecanismos de evaluación, para la consecución de los fines de esta ley y la coordinación de las actuaciones de los poderes públicos que en ella se contemplan en favor de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León, así como los retornados.”**

Desarrollar los derechos de los castellanos y leoneses que viven fuera de la Comunidad no es solo una obligación moral y un compromiso político de las

instituciones castellanas y leonesas, en razón al esfuerzo que nuestros emigrantes han realizado a lo largo de la historia, sino que son también derechos reconocidos por nuestro Estatuto de Autonomía y por la Ley de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior. Dichas obligaciones se derivan del reconocimiento del origen y procedencia de los emigrantes, sus descendientes, y sus asociaciones y centros sociales, del ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León que viven en el exterior a participar en los asuntos públicos, en la vida social y cultural, así como del derecho de estos mismos ciudadanos a vivir y trabajar en su propia tierra, por lo que se han de crear las condiciones que favorezcan el retorno y su reagrupación familiar.

En cumplimiento de estos mandatos legislativos, se elabora el presente II Plan Estratégico 2015-2018, como necesario instrumento de planificación, que tiene por finalidad sistematizar, impulsar y evaluar las políticas de la Comunidad de Castilla y León en materia de atención y apoyo a su ciudadanía en el exterior y emigración de retorno. En su elaboración han participado y colaborado, los castellanos y leoneses en el exterior y emigrantes retornados a quienes va dirigido, sus comunidades y asociaciones, las Entidades Locales, Universidades Públicas, organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y demás agentes implicados en las políticas migratorias de Castilla y León.



Autorización paterna para emigrar, Argusino (Zamora), 1923
Archivo UNED Zamora. Relatos. Benjamin Berdión Seisdedos

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Marco Normativo Nacional

La **Constitución Española** reconoce de forma expresa, en su artículo 42, la importancia de las personas emigrantes, al determinar que “El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno”.

La **Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior**, en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española de 1978, trata de garantizar a los españoles residentes en el exterior el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales en condiciones de igualdad con los residentes en España, y en ella se recoge el compromiso de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan hacerlos reales y efectivos.

2.2. Marco Normativo Autonómico

El **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, siguiendo el mandato constitucional, establece en su artículo 7.2 que gozarán de los derechos de participación en los asuntos públicos como ciudadanos de Castilla y León, los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad

MARCO NORMATIVO

administrativa en Castilla y León, al igual que sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitaran.

Por otro lado, en el artículo 8.2 de la misma norma, se contempla la obligación de los poderes públicos autonómicos de facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social.

Más adelante, en el artículo 9, el Estatuto señala que los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en otras Comunidades Autónomas de España o fuera del territorio nacional, así como sus asociaciones y centros sociales, tendrán el reconocimiento de su origen o procedencia y el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Castilla y León, y que una Ley de las Cortes regulará el alcance y contenido de dicho reconocimiento, sin perjuicio de las competencias estatales.

Y finalmente, entre los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León, el Estatuto señala, en el artículo 16.8, que los poderes públicos deben garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar.

En este marco se aprobó la **LEY 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior** (BOCYL nº 213, de 5 de noviembre) cuyo

objeto es establecer el marco jurídico y los instrumentos básicos para garantizar a los castellanos y leoneses en el exterior el ejercicio de sus derechos, **reconocer el origen castellano y leonés** de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León y su participación en la vida social y cultural de Castilla y León, y **determinar el régimen jurídico de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior**, sus federaciones y confederaciones, de las entidades de apoyo de las mismas y de los ciudadanos **retornados**.

La **LEY 8/2013** está estructurada en un Título Preliminar y otros cuatro Títulos, desarrollados en 35 artículos, en los que tras señalar el objeto y ámbito de aplicación, y precisar las definiciones necesarias para dotar de seguridad jurídica a todo el cuerpo normativo, aborda la regulación de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León, de los castellanos y leoneses en el exterior y retornados, de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior, y de la planificación y coordinación de actuaciones en el ámbito de la emigración castellana y leonesa.

En relación a los **Ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León**, regula el reconocimiento del origen castellano y leonés, su participación en la vida social, cultural y política de la Comunidad, y en la toma de decisiones a través del Modelo de Gobierno Abierto.

MARCO NORMATIVO

Al tratar de los *Castellanos y leoneses en el exterior y ciudadanos retornados a Castilla y León*, el texto normativo aborda la participación de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero en la vida política de Castilla y León, la protección de su salud, la asistencia social e igualdad de oportunidades, la educación, el acceso al empleo y la política integral de retorno.

En el capítulo dedicado a la *Coordinación de las actuaciones* a favor de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León y retornados, la Ley prevé la elaboración de planes y programas, la existencia del órgano de participación, y la coordinación y colaboración con el Gobierno de España, con otras Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de Castilla y León.

Por último, la Ley trata de las *Comunidades castellanas y leonesas en el exterior, sus federaciones, confederaciones y otras entidades de apoyo*, regulando a estas entidades y creando el Registro de comunidades castellanas y leonesas en el exterior.

En su parte final, la Ley contiene una serie de las disposiciones, en las que, entre otros extremos, se establece la no exigencia del requisito de residencia mínima previa en Castilla y León a las personas incluidas en su ámbito de aplicación, para el acceso a las prestaciones y servicios que efectúe la Administración de Castilla y León, y se prevé la regulación del Registro de

Comunidades y del órgano colegiado de coordinación y participación en la política autónoma de apoyo a la emigración castellana y leonesa. Finalmente, deroga expresamente la Ley 5/1986, de 30 de mayo, de las Comunidades Castellano-Leonesas asentadas fuera del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2.3. Otras Normas e Instrumentos de Planificación en Castilla y León

El **Decreto 15/2009, de 5 de febrero, aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012**, que constituyó el instrumento de programación y planificación medular de las políticas en materia de emigración en los últimos años, con el objetivo general de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos de Castilla y León en el exterior y favorecer la plena integración de los emigrantes retornados.

Posteriormente, el **Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, aprueba la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020**, que incluye medidas dirigidas a mejorar y extender los apoyos al retorno de emigrantes castellanos y leoneses residentes en el extranjero, garantizando un estatuto jurídico adecuado y desarrollando mecanismos en diversos campos, a fin de facilitar el retorno.

MARCO NORMATIVO

Más recientemente, la **Agenda de Acción Exterior, aprobada mediante Acuerdo 20/2012, de 15 de marzo**, constituye un marco estratégico que facilita la planificación y coordinación entre las políticas, y ofrece un marco integral a toda la actividad internacional de la Administración de Castilla y León para el periodo 2012-2015, dedicando una de sus áreas estratégicas a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior.

Para dicha área, la Agenda de Acción Exterior establece como objetivo general: *Apoyar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses residentes en el extranjero, y su papel como agentes permanentes de la acción exterior de Castilla y León.*

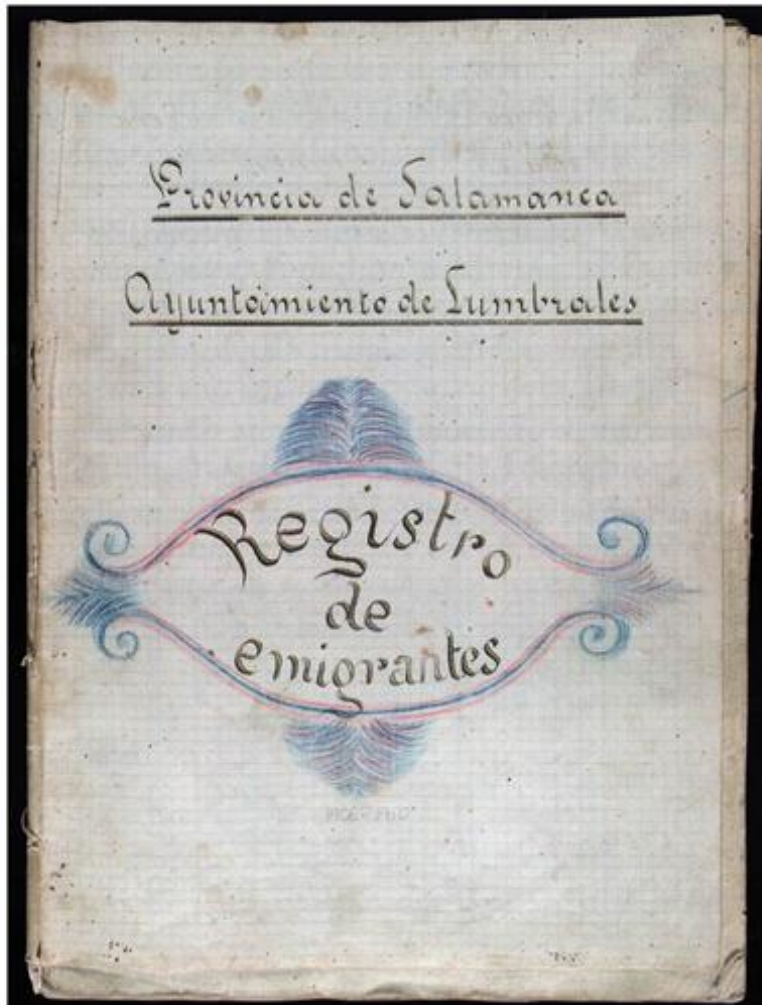
Para alcanzar dicho objetivo, las líneas de actuación se dirigen a reforzar la imagen y la difusión de los valores de Castilla y León a través de la presencia y actuación de sus ciudadanos residentes en el extranjero, a potenciar a las comunidades castellanas y leonesas como centros de referencia de Castilla y León en sus países de establecimiento y, finalmente, a mejorar la calidad de vida y fomentar la vinculación de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior con su tierra de origen.

El **Decreto 4/2015, de 15 de enero, por el que se crea y regula el Consejo de Políticas Demográficas**¹, órgano colegiado cuya finalidad es actuar como

¹ Mediante este Decreto 4/2015, de 15 de enero, quedan expresamente derogados el Decreto 55/2006, de 31 de agosto, por el que se crea el Consejo de la Emigración de Castilla y León y el

instrumento de coordinación de carácter consultivo y deliberante, y como cauce de participación de las distintas instituciones y agentes sociales en relación con las políticas de población, de integración de los inmigrantes y de emigración.

artículo 7 del Decreto 11/2012, de 29 de marzo, por el que se modifican y simplifican diversos órganos colegiados adscritos a la Consejería de la Presidencia.



Registro de emigrantes, Lumbrales (Salamanca), 1906-1910
Archivo Municipal de Lumbrales

3. COLECTIVOS DE APLICACIÓN

Bajo el título genérico de ciudadanía en el exterior, comprensivo tanto de los castellanos y leoneses no residentes en Castilla y León como de la emigración de retorno, el presente II Plan Estratégico 2015-2018 se dirige a los siguientes **colectivos específicos de ciudadanos**, definidos conforme al marco jurídico establecido en la **LEY 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior**:

A. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR

Son castellanos y leoneses en el exterior:

- a) Los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Castilla y León y acrediten esta condición en la forma prevista en la legislación estatal, y sus descendientes inscritos como españoles si así lo solicitaren en la forma que determine la ley del Estado.
- b) Las personas que teniendo la condición política de ciudadanos de Castilla y León, conforme a lo establecido por el Estatuto de Autonomía, se encuentren desplazados temporalmente fuera del territorio nacional.

COLECTIVOS DE APLICACIÓN

B. CIUDADANOS ORIUNDOS O PROCEDENTES DE CASTILLA Y LEÓN

Son los castellanos y leoneses en el exterior, así como los españoles residentes fuera de la Comunidad, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que hayan nacido en Castilla y León.
- b) Que al menos durante diez años continuados hayan residido en Castilla y León.
- c) Que sean descendientes de los anteriores.

C. CIUDADANOS RETORNADOS A CASTILLA Y LEÓN

Son los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en el extranjero y retornen a España para fijar su residencia en Castilla y León, siempre que ostenten la nacionalidad española antes de su regreso.

Con fines de simplificación terminológica, en el presente II Plan Estratégico se denomina a cada uno de los tres colectivos de ciudadanos así definidos, y respectivamente, como:

- A. Castellanos y Leoneses en el exterior**
- B. Castellanos y Leoneses de origen**
- C. Retornados a Castilla y León**

4. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

Los hombres y mujeres de Castilla y León constituyen el capital más importante de la Comunidad Autónoma, por lo que es necesario que aquellos que residen fuera de su territorio mantengan los vínculos con la tierra de origen. En consecuencia, debemos contemplar necesariamente el eje estratégico de la presencia de los castellanos y leoneses más allá de los límites geográficos de la Comunidad, y con ello el apoyo que debemos prestar a estos ciudadanos, quienes de modo natural se constituyen en agentes permanentes de la acción de Castilla y León en el exterior.

Las medidas descritas en el Plan de Acción distinguirán así entre aquellas actuaciones que están dirigidas únicamente a los ciudadanos en el exterior, dadas las específicas características de su situación vital, posibles carencias en el país de destino, lejanía geográfica, etc., mientras que muchas otras medidas se dirigen a todos los castellanos y leoneses que residen fuera del territorio de Castilla y León, bien sea en el extranjero bien en otras Comunidades Autónomas de España.



Cartera de identidad de emigrante Zamorano, 1928. (Archivo UNED Zamora)

4.1. Castellanos y Leoneses en el Exterior

▪ Castellano y Leoneses en el Exterior: del Siglo XX a la actualidad

La configuración demográfica, socioeconómica, cultural y política de Castilla y León tiene en los movimientos de población uno de sus factores determinantes, por lo que conocer la evolución y el presente de nuestra emigración y la realidad de la presencia de castellanos y leoneses en el exterior, resulta imprescindible para comprender nuestra historia contemporánea y nuestra propia sociedad.

Entendiendo que la movilidad geográfica y laboral es hoy en día un derecho reconocido de las personas, hemos de diferenciarla claramente de la emigración motivada por factores económicos, laborales, sociales, políticos o de otra índole que pueden afectar a los ciudadanos en su tierra de origen y provocar su salida, especialmente en el caso de que ésta sea hacia un país extranjero.

A lo largo del pasado siglo XX la paulatina salida de miles de castellanos y leoneses hacia el extranjero, en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo, tuvo como destinos principales Latinoamérica y los países europeos. Especialmente a partir de la segunda mitad de los años 50 y hasta mediados de la década de los 60, se activó el proceso migratorio económico al exterior más masivo de la historia contemporánea española, momento en el que las

cifras de emigrantes castellanos y leoneses se incrementaron notablemente. Entre 1960 y 1970, el saldo migratorio negativo se elevó a 466.236 personas, y entre 1976 y 1981 Castilla y León mostró un saldo migratorio negativo medio de 25.000 efectivos, cifra que se elevó a más de 36.000 en el período discurrido entre 1986 y 1991.

Las características sociológicas de los protagonistas fueron determinantes de la vida de los emigrantes españoles en la segunda mitad del siglo XX. En su mayoría eran jóvenes solteros, con buena salud, de origen rural, con bajos niveles de formación, cualificación escasa y con poco o ningún conocimiento del idioma extranjero.²

Dado el carácter selectivo de los procesos migratorios, la pérdida de habitantes se concentra sobre todo en los estratos poblacionales más dinámicos, generando determinados desequilibrios, tanto en la estructura por edades (envejecimiento de la población), como en la distribución demográfica espacial, al crearse amplias zonas despobladas en el ámbito rural, dado que durante los períodos señalados, el movimiento de mayor relevancia supuso el abandono del ámbito rural y de la actividad agraria por una gran parte de la población, y su traslado al ámbito urbano en España o en el extranjero, proporcionando a la industria y posteriormente al sector de

² ALBA, Susana, *Trabajo, ahorro y retorno: la vida cotidiana de los emigrantes españoles en Europa*, en LIÑARES X. Amancio (coord.) *La emigración española a Europa en el siglo XX*. Vigo, Grupo España Exterior, 2009

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

los servicios una mano de obra necesaria para hacer frente al crecimiento y al cambio estructural requerido por la economía.

Con el inicio del siglo XXI, a partir del año 2000 los datos revelan un cambio de tendencia, mostrando un leve avance demográfico, especialmente en los años 2005 y 2006, en los que se constata un incremento poblacional de 16.931 y 12.171 habitantes respectivamente, motivado principalmente por el fenómeno de la inmigración de extranjeros, que llegaban a España atraídos por las favorables circunstancias económicas y laborales que el país ofrecía en esos primeros años del siglo.

Por el contrario, desde el año 2008 y hasta la actualidad la sociedad castellana y leonesa se ve afectada por las condiciones de crisis económica y de desempleo que afectan al conjunto de España, y que traen como una de sus consecuencias la aparición de una nueva tendencia migratoria hacia el extranjero, en busca de las posibilidades laborales que no se encuentran en la propia tierra.

Se pueden señalar como características apreciables de la actual emigración castellana y leonesa, entre otras, las siguientes:

- Población joven, en edad activa y con cualificación académica y/o profesional media-alta, en la que una relevante mayoría cuenta con estudios superiores.

- No definitiva, con un horizonte temporal a corto/medio plazo. Esto se debe en parte a la facilidad para la movilidad geográfica, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, lo que lleva a que el proceso migratorio se inicie frecuentemente con la intención de regresar, en principio, en un plazo relativamente corto de tiempo que no suele superar el horizonte temporal de los 5 años.

Estas características, especialmente la posibilidad del regreso, unido a otros factores como son la mejora en nivel de conocimiento de idiomas extranjeros, el acceso y utilización generalizada de las TICs, la globalización cultural, la posibilidad de obtener abundante información previa sobre el lugar de destino, etc., contribuyen a que el hecho de la emigración no comporte la percepción de un desarraigo absoluto y permanente de la propia tierra, como ocurría en las salidas masivas producidas durante los siglos XIX y XX.

No obstante estas condiciones inicialmente menos desfavorables, los castellanos y leoneses que inician en la actualidad el proceso migratorio tienen la necesidad y el derecho al respaldo, a la orientación y al acompañamiento de la Administración Autonómica, tanto en su salida y estancia fuera de Castilla y León como en el eventual retorno a su tierra.

Con estas premisas, el presente II Plan Estratégico 2015-2018, tiene en consideración la nueva emigración castellana y leonesa de manera

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

transversal en todo su plan de acción, además de incluir determinadas medidas específicas de atención a este colectivo de población.

▪ **Padrón de Castellanos y Leoneses Residentes en el Extranjero**

A fecha de 1 de enero de 2014, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de españoles que residen en el extranjero de forma habitual y que están inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en algún municipio de **Castilla y León**, alcanza la cifra de **153.088 personas**, lo que supone un 7,44% de la cifra registrada en España (2.058.048 personas).

En términos interanuales, respecto al dato a 1 de enero de 2013, se produce un **incremento del 4,88%** de españoles residentes en el extranjero inscritos en algún municipio de Castilla y León, mientras que para España dicho incremento se sitúa en el 6,57%.

Esto supone que actualmente, y **Castilla y León es la quinta Comunidad Autónoma de España por número de residentes en el extranjero.**

PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO a 01-01-2014		
POBLACIÓN ESPAÑOLA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE INSCRIPCIÓN RESIDENTES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO		
Unidades: personas (valores absolutos)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE INSCRIPCIÓN	TOTAL ESPAÑA	RESIDENTES en el EXTRANJERO
	2.058.048	
1 GALICIA		479.558
2 MADRID, COMUNIDAD DE		292.958
3 ANDALUCÍA		236.013
4 CATALUÑA		221.444
5 CASTILLA Y LEÓN		153.088
6 CANARIAS		146.029
7 ASTURIAS, PRINCIPADO DE		116.370
8 COMUNITAT VALENCIANA		101.058
9 PAÍS VASCO		76.340
10 CANTABRIA		37.249
11 ARAGÓN		35.427
12 MURCIA, REGIÓN DE		30.413
13 CASTILLA-LA MANCHA		29.535
14 EXTREMADURA		27.872
15 NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		25.862
16 BALEARS, ILLES		24.620
17 RIOJA, LA		15.509
18 MELILLA		5.570
19 CEUTA		3.133

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero" Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

▪ Principales indicadores demográficos de Castilla y León en el Exterior

a) Inscritos por lugar de nacimiento

En cuanto al **lugar de nacimiento**, de los inscritos en el PERE en Castilla y León a 1 de enero de 2014, el **34,47 % son nacidos en España** (el 31,24% en la misma provincia de inscripción, el 0,90% en una provincia de Castilla y León distinta a la de inscripción, y el 2,33% en otra provincia de España), y el **64,83% nació en el extranjero**.

En términos interanuales, respecto al dato a 1 de enero de 2013, de los castellanos y leoneses residentes en el exterior, los nacidos en el extranjero son los que aumentan en mayor porcentaje (6,95%), seguidos por los nacidos en otra Comunidad Autónoma (4,97%), dándose el menor incremento en los castellanos y leoneses residentes en el exterior nacidos en las misma provincia en la que están inscritos (1,35%).

LUGAR DE NACIMIENTO DE CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO a 01/01/2014										
DISTRIBUCIÓN Y PORCENTAJE POR PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN Y TOTAL ESPAÑA										
Provincia de inscripción	LUGAR DE NACIMIENTO									
	NACIDOS EN ESPAÑA		NACIDOS EN EL EXTRANJERO		NS/NC		Total			
	En Castilla y León	En otra CCAA								
Ávila	2.788	34,98%	296	3,71%	4.829	60,59%	57	0,72%	7.970	100%
Burgos	4.859	28,02%	423	2,44%	11.961	68,99%	95	0,55%	17.338	100%
León	14.880	31,64%	894	1,90%	31.001	65,92%	253	0,54%	47.028	100%
Palencia	2.646	35,60%	166	2,23%	4.569	61,48%	51	0,69%	7.432	100%
Salamanca	10.739	35,28%	698	2,29%	18.665	61,32%	337	1,1%	30.439	100%
Segovia	1.328	41,74%	173	5,44%	1.644	51,67%	37	1,6%	3.182	100%
Soria	1.209	18,49%	126	1,93%	5.180	79,22%	24	0,37%	6.539	100%
Valladolid	5.007	37,1%	598	4,43%	7.804	57,84%	84	0,62%	13.493	100%
Zamora	5.743	29,20%	195	0,99%	13.595	69,13%	134	0,68%	19.667	100%
CyL/otra CCAA	49.199	32,14%	3.569	2,33%						
CASTILLA Y LEÓN	52.768 (34,46%)		99.248 (64,83%)		1.072 (0,70%)		153.088 (100%)			
ESPAÑA	702.734 (34,14%)		1.345.346 (65,37%)		9.968 (0,48%)		2.058.048 (100%)			

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

VARIACIÓN RELATIVA INTERANUAL DE CASTELLANOS Y LEONESES Y ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO					
	LUGAR DE NACIMIENTO				
	EN ESPAÑA		EN EL EXTRANJERO	NS/NC	TOTAL
	En Castilla y León	En otra CCAA			
CASTILLA Y LEÓN	4,03%	4,97%	6,95%	-13,48%	4,88%
	9,00%				
ESPAÑA	10,35%		7,94%	-10,97%	6,57%

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

b) Inscritos por sexo

Por sexos, a 1 de enero de 2014, las mujeres representan el 51,65% de la población de la Comunidad de Castilla y León en el exterior, mientras que los hombres el 48,35% restante.

En términos anuales, el número de inscritos aumenta tanto en hombres (4,77%) como en mujeres (4,98%).

CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO a 01/01/2014					
Distribución por sexo y provincia de inscripción en Castilla y León y total España					
Provincia de inscripción	PERSONAS			PORCENTAJE	
	TOTAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Ávila	7.970	3.855	4.115	48,37%	51,63%
Burgos	17.338	8.386	8.952	48,37%	51,63%
León	47.028	22.990	24.038	48,89%	51,11%
Palencia	7.432	3.649	3.783	49,10%	50,90%
Salamanca	30.439	14.665	15.774	48,18%	51,82%
Segovia	3.182	1.571	1.611	49,37%	50,63%
Soria	6.539	3.156	3.383	48,26%	51,74%
Valladolid	13.493	6.420	7.073	47,58%	52,42%
Zamora	19.667	9.328	10.339	47,43%	52,57%
CASTILLA Y LEÓN	153.088	74.020	79.068	48,35%	51,65%
ESPAÑA	2.058.048	1.008.816	1.049.232	49,02%	50,98%

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

c) Inscritos por provincia de inscripción

En cuanto a la **distribución provincial del total de 153.088 castellanos y leoneses en el extranjero**, la provincia con mayor número de personas inscritas en el PERE en alguno de sus municipios es León con 47.028 personas (30,72%), seguida por Salamanca, con 30.439 (19,88%); Zamora, con 19.667 (12,85%); Burgos, con 17.338 (11,33%); Valladolid, con 13.493 (8,81%); Ávila, con 7.970 (5,21%); Palencia, con 7.432 (4,85%); Soria, con 6.539 (4,27%), y Segovia, con 3.182 (2,08%).

En términos anuales, el número de inscritos aumenta en todas las provincias de la Comunidad, siendo los aumentos: Segovia (7,10%), Valladolid (6,92%), Soria (6,55%), Burgos (5,42%), Zamora (4,77%), León (4,46%), Palencia (4,34%), Ávila (4,28%) y Salamanca (4,11%).

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTERIOR
EVOLUCIÓN 2010-2014, POR PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN Y CONTINENTE DE DESTINO

	AÑO	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CYL
TODOS LOS CONTINENTES	2010	6.474	12.974	37.886	5.927	24.597	2.591	4.438	10.187	15.196	120.270
	2011	6.918	14.398	40.462	6.387	26.465	2.697	5.152	11.027	16.714	130.220
	2012	7.315	15.357	42.965	6.711	27.976	2.794	5.708	11.835	17.802	138.463
	2013	7.643	16.447	45.019	7.123	29.237	2.971	6.137	12.620	18.771	145.968
	2014	7.970	17.338	47.028	7.432	30.439	3.182	6.539	13.493	19.667	153.088
AMÉRICA	2010	2.690	8.651	22.826	3.222	11.213	1.039	3.602	4.805	9.523	67.571
	2011	3.080	9.891	25.191	3.626	12.845	1.128	4.248	5.413	10.934	76.356
	2012	3.378	10.724	27.362	3.898	14.037	1.192	4.762	5.906	11.927	83.186
	2013	3.650	11.638	29.247	4.251	15.110	1.304	5.161	6.441	12.845	89.647
	2014	3.885	12.326	30.956	4.510	16.111	1.449	5.523	6.954	13.669	95.383
EUROPA	2010	3.665	3.937	14.607	2.495	13.076	1.446	756	5.055	5.533	50.570
	2011	3.706	4.098	14.770	2.549	13.287	1.457	823	5.246	5.623	51.559
	2012	3.798	4.208	15.071	2.593	13.585	1.484	855	5.504	5.719	52.817
	2013	3.855	4.353	15.239	2.639	13.767	1.547	876	5.719	5.755	53.750
	2014	3.938	4.504	15.514	2.689	13.969	1.602	911	6.046	5.813	54.986
ASIA	2010	43	109	160	40	147	29	29	157	24	738
	2011	47	117	183	42	157	33	30	185	29	823
	2012	52	141	198	48	171	37	36	233	30	946
	2013	53	168	199	51	174	38	40	274	37	1.034
	2014	58	216	217	59	176	48	45	301	45	1.165
OCEANÍA	2010	50	161	205	127	93	37	29	65	77	844
	2011	54	171	221	130	102	39	33	73	88	911
	2012	56	172	229	129	108	41	35	73	85	928
	2013	55	178	234	134	109	40	36	76	88	950
	2014	58	180	238	134	106	39	35	83	93	966
ÁFRICA	2010	26	116	88	43	68	40	22	105	39	547
	2011	31	121	97	40	74	40	18	110	40	571
	2012	31	112	105	43	75	40	20	119	41	586
	2013	30	110	100	48	77	42	24	110	46	587
	2014	31	112	103	40	77	44	25	109	47	588

Fuente Instituto Nacional de Estadística - INE - ELABORACIÓN PROPIA. (Datos a 1 de enero de cada año)

d) Inscritos por grupo de edad

Por edad, el 10,05% de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero son menores de 15 años, el 60,93% tienen entre 15 y 64 años y el 29,01% tienen 65 y más años.

En términos anuales, el mayor aumento del número de inscritos se observa en el grupo de edad de 85 y más años (12,45%) seguido del de 10 a 14 años (10,29%). En el grupo de edad de 75 a 79 años se produce un descenso respecto al año anterior (-2,03%).

CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO a 01/01/2014
DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN EN CASTILLA Y LEÓN y TOTAL ESPAÑA

Provincia de inscripción	Total	Grupos de edad									
		0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-84	85 y más
Ávila	7.970	490	706	733	957	1.109	999	1.146	948	389	493
Burgos	17.338	1.183	1.774	1.909	2.133	2.422	2.134	2.003	1.917	834	1.029
León	47.028	2.398	4.180	5.143	5.691	6.300	6.773	6.288	5.102	2.226	2.927
Palencia	7.432	466	706	809	842	1.002	933	983	807	366	518
Salamanca	30.439	1.626	2.554	2.970	3.606	4.295	4.255	4.019	3.630	1.537	1.947
Segovia	3.182	246	282	338	439	474	385	349	367	130	172
Soria	6.539	380	614	775	788	800	910	809	705	309	449
Valladolid	13.493	1.377	1.308	1.393	2.121	2.115	1.572	1.334	1.116	490	667
Zamora	19.667	816	1.497	1.967	2.179	2.553	2.705	2.894	2.547	1.116	1.393
Castilla y León	153.088	8.982	13.621	16.037	18.756	21.070	20.666	19.825	17.139	7.397	9.595
España	2.058.048	173.284	222.811	233.103	282.987	311.880	262.214	208.800	179.114	81.517	102.338

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

e) Inscritos por continente de residencia

América es el destino preferente de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero, alcanzando a 1 de enero de 2014 el 62,31% del total, es decir 95.383 personas, de las cuales algo más de la mitad (el 50,18%, es decir 47.872 personas) viven en Argentina, por lo que, en términos globales, se trata del país de residencia del 31,27% de los castellanos y leoneses en el extranjero.

Por su parte, los **países europeos** son lugar de residencia de 54.986 castellanos y leoneses (35,92%), destacando Francia con 24.149 (15,77%), Alemania con 10.156 (6,07%), Suiza con 7.254, Reino Unido con 3.855, y Bélgica con 3.402 castellanos y leoneses.

En el resto de continentes las cifras de residentes castellanos y leoneses son menos significativas, en Asia 1.165 (0,76%), en Oceanía 966 (0,63%), y en África 588 (0,38%).

En términos anuales, el mayor aumento del número de inscritos se observa en los residentes en Asia (12,67%), seguido de los residentes en América (6,40%). El menor incremento se da en residentes en África (0,17%).

CONTINENTES DE DESTINO DE ESPAÑOLES Y CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2009-2014											
Unidades: personas. Datos a 1 enero c/año		2010		2011		2012		2013		2014	
TODOS LOS CONTINENTES	Españoles	1574.123	100%	1702.778	100%	1816.835	100%	1931248	100%	2.058.048	100%
	Castellanos y Leoneses	120.270	100%	130.220	100%	138.463	100%	145.968	100%	153.088	100%
AMÉRICA	Españoles	946.701	60,14%	1049.465	61,63%	1.133.228	62,37%	1.214.985	62,91%	1.302.596	63,29%
	Castellanos y Leoneses	67.571	56,18%	76.356	58,64%	83.186	60,08%	89.647	61,42%	95.383	62,31%
EUROPA	Españoles	580.063	36,85%	602.178	35,36%	628.400	34,59%	656.841	34,01%	691.593	33,60%
	Castellanos y Leoneses	50.570	42,05%	51.559	39,59%	52.817	38,15%	53.750	36,82%	54.986	35,92%
ASIA	Españoles	17.416	1,1%	19.310	1,1%	21.940	1,2%	24.484	1,27%	27.485	1,34%
	Castellanos y Leoneses	738	0,61%	823	0,63%	946	0,68%	1.034	0,71%	1165	0,76%
OCEANÍA	Españoles	15.783	100%	16.908	0,99%	17.560	0,97%	18.320	0,95%	19.101	0,93%
	Castellanos y Leoneses	844	0,70%	911	0,70%	928	0,67%	950	0,65%	966	0,63%
ÁFRICA	Españoles	14.160	0,90%	14.917	0,88%	15.707	0,86%	16.618	0,86%	17.273	0,84%
	Castellanos y Leoneses	547	0,45%	571	0,44%	586	0,42%	587	0,40%	588	0,38%

Fuente Instituto Nacional de Estadística - INE 2014- ELABORACIÓN PROPIA

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

CONTINENTES/PAÍSES CON MAYOR PRESENCIA DE CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTERIOR a 01/01/2014											
País de residencia (con 1000 o más residentes) y provincia de inscripción. Unidades: personas (valores absolutos)											
	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TODOS CONTINENTES	7.970	17.338	47.028	7.432	30.439	3.482	6.539	13.493	19.667	153.088	2.058.048
AMÉRICA	3.885	12.326	30.956	4.510	16.111	1.449	5.623	6.954	13.669	95.383	1.302.596
EUROPA	3.938	4.504	15.514	2.689	13.969	1.602	911	6.046	5.813	54.986	691.593
ASIA	58	216	217	59	176	48	45	301	45	1.165	27.485
OCEANÍA	58	180	238	134	106	39	35	83	93	966	19.101
ÁFRICA	31	112	103	40	77	44	25	109	47	588	17.273
ARGENTINA	1.984	4.591	15.925	1.563	9.675	303	3.272	2.247	8.312	47.872	404.111
FRANCIA	2171	1527	6386	715	8308	652	293	1835	2262	24149	215.183
ALEMANIA	1.666	968	1.706	956	1.639	295	174	1.327	1.425	10.156	122.218
SUIZA	333	431	3131	245	1268	188	115	591	972	7274	103.247
CUBA	158	522	2.378	184	1.201	63	91	326	2.075	6.998	108.858
BRASIL	530	545	2314	301	1629	118	131	564	749	6881	117.523
MÉXICO	154	1.333	3.146	385	346	149	348	536	315	6.712	108.314
CHILE	118	1117	1376	534	304	85	622	710	295	5161	56.104
ESTADOS UNIDOS	242	783	1.371	256	960	234	188	718	400	5.152	103.474
VENEZUELA	208	693	1412	435	640	170	104	698	566	4926	188.585
REINO UNIDO	199	592	955	223	533	189	139	765	260	3.855	81.519
BÉLGICA	174	297	1690	196	355	63	36	322	269	3402	53.212
URUGUAY	23	490	955	108	114	40	53	86	163	2.032	63.827
ANDORRA	41	70	311	31	746	11	32	101	152	1495	24.318
PAÍSES BAJOS	62	119	469	70	175	29	13	326	128	1.391	21.953
REP. DOMINICANA	56	429	369	33	150	24	39	169	92	1361	18.928
PERÚ	25	453	194	115	142	32	106	169	117	1.353	19.668
ITALIA	53	141	244	106	246	70	28	260	101	1249	20.898
COLOMBIA	45	132	224	79	220	37	19	167	128	1.051	22.123
BOLIVIA	38	317	182	47	53	25	206	44	62	974	8.656
AUSTRALIA	57	177	234	131	103	36	35	80	92	945	18.356
CANADÁ	170	108	222	67	96	46	28	129	55	921	14.128
PANAMÁ	32	118	125	29	243	5	13	105	64	734	9.532
COSTA RICA	20	102	210	91	45	7	178	27	42	722	7.130
GUATEMALA	15	174	143	108	105	6	22	85	55	713	8.066
PORTUGAL	24	37	154	21	242	11	14	102	105	710	10.847
ECUADOR	36	171	112	45	88	55	60	108	24	699	31.867
PARAGUAY	21	191	117	54	34	7	28	6	72	530	4.701
SUECIA	19	40	85	26	146	15	16	89	34	470	6.934
IRLANDA	10	67	84	19	79	19	10	97	23	408	5.833
ASIA <1000 RESIDENTES	19	50	92	30	50	10	13	96	17	377	7.138
LUXEMBURGO	2	21	108	11	95	5	6	41	18	307	4.444
ÁFRICA <1000 RESIDENTES	13	62	37	16	44	25	14	54	21	286	6.306
HONDURAS	1	11	78	31	17	39	13	75	265	2.447	4.543
CHINA	9	68	43	10	26	8	5	41	6	216	4.543
EUR OPA <1000 RESIDENTES	14	31	33	15	34	17	9	46	13	212	4.600
AUSTRIA	8	40	33	14	26	4	10	39	18	192	3.922
EL SALVADOR	5	21	62	27	8	1	12	17	7	160	2.503
JAPÓN	7	25	25	8	31	8	3	44	3	154	1.830
MARRUECOS	10	29	40	6	19	5	5	28	8	150	7.504
NORUEGA	6	28	27	15	27	8	2	28	6	147	3.431
NICARAGUA	4	20	30	18	37	3	1	26	1	140	1.624
DINAMARCA	5	20	33	9	22	7	6	18	12	132	2.843
SUDÁFRICA	4	16	16	17	12	13	2	14	14	108	1.822
FILIPINAS	7	39	13	3	5	6	27	3	103	3.575	4.543
EMIR ÁRABES UNIDOS	3	8	23	4	9	11	3	27	3	92	1.471
GRECIA	3	20	12	4	7	7	2	12	2	78	1.108
POLONIA	2	15	27	4	7	7	2	4	8	69	1.580
FINLANDIA	1	26	15	6	7	14	2	4	18	60	1.248
ARABIA SAUDÍ	2	6	6	6	7	14	2	4	8	60	1.248
RUSIA	6	14	11	3	5	1	1	16	2	59	2.032
ISRAEL	1	9	8	1	3	1	18	6	47	2.410	4.543
GUINEA ECUATORIAL	4	5	10	1	2	1	4	13	4	44	1.641
JORDANIA	4	5	10	1	2	10	3	26	1	44	1.289
TURQUÍA	7	8	2	2	8	1	1	6	2	35	1.490
SINGAPUR	3	3	3	3	5	7	1	11	1	33	1.161
AMÉRICA <1000 RESIDENTES	5	11	4	4	4	2	2	4	4	26	427
OCEANÍA <1000 RESIDENTES	1	3	4	3	3	3	3	3	5	25	745

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE 2014. Elaboración propia. Datos a 1 de enero de 2014.

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

f) Nuevas inscripciones en el año 2013

El número de nuevas inscripciones en el PERE en algún municipio de Castilla y León durante el año 2013 es de 9.512, lo que supone un 6,21% del total de inscritos en Castilla y León a 1 de enero de 2014.

El 76,34% de las nuevas inscripciones son de nacidos en el extranjero y, teniendo en cuenta la edad, el 65,21% de estas nuevas inscripciones son de personas de 16 a 64 años.

NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE 2013
por Provincia de inscripción, Castilla y León y España según Sexo, Grupo de edad y Lugar de nacimiento

Provincia de inscripción	Sexo		Grupo de edad			Lugar de nacimiento				Total
	Varones	Mujeres	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	Provincia de inscripción	Otra provincia	Extranjero	NS/NC	
Ávila	216	240	119	294	43	89	41	326	0	456
Burgos	590	613	384	724	95	255	65	883	0	1.203
León	1.297	1.356	622	1.751	280	422	77	2.154	0	2.653
Palencia	211	229	109	284	47	102	26	312	0	440
Salamanca	783	834	396	1.059	162	288	74	1.255	0	1.617
Segovia	151	150	78	203	20	107	28	166	0	301
Soria	221	248	117	324	28	39	13	417	0	469
Valladolid	578	582	326	749	85	358	108	694	0	1.160
Zamora	559	654	266	815	132	132	27	1.054	0	1.213
Castilla y León	4.606	4.906	2.417	6.203	892	1.792	459	7.261	0	9.512
España	85.716	84.430	50.011	108.789	11.346	43.478	10.198	116.467	3	170.146

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL PERE DURANTE 2013
por Provincia de inscripción, Castilla y León y España según Sexo, Grupo de edad y Lugar de nacimiento

Provincia de inscripción	Sexo		Grupo de edad			Lugar de nacimiento				Total
	Varones	Mujeres	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	Provincia de inscripción	Otra provincia	Extranjero	NS/NC	
Ávila	47,37%	52,63%	26,10%	64,47%	9,43%	19,52%	8,99%	71,49%	0,00%	100,00%
Burgos	49,04%	50,96%	31,92%	60,18%	7,90%	21,20%	5,40%	73,40%	0,00%	100,00%
León	48,89%	51,11%	23,45%	66,00%	10,55%	15,91%	2,90%	81,19%	0,00%	100,00%
Palencia	47,95%	52,05%	24,77%	64,55%	10,68%	23,18%	5,91%	70,91%	0,00%	100,00%
Salamanca	48,42%	51,58%	24,49%	65,49%	10,02%	17,81%	4,58%	77,61%	0,00%	100,00%
Segovia	50,17%	49,83%	25,91%	67,44%	6,64%	35,55%	9,30%	55,15%	0,00%	100,00%
Soria	47,12%	52,88%	24,95%	69,08%	5,97%	8,32%	2,77%	88,91%	0,00%	100,00%
Valladolid	49,83%	50,17%	28,10%	64,57%	7,33%	30,86%	9,31%	59,83%	0,00%	100,00%
Zamora	46,08%	53,92%	21,93%	67,19%	10,88%	10,88%	2,23%	86,89%	0,00%	100,00%
Castilla y León	48,42%	51,58%	25,41%	65,21%	9,38%	18,84%	4,83%	76,34%	0,00%	100,00%
España	50,38%	49,62%	29,39%	63,94%	6,67%	25,55%	5,99%	68,45%	0,00%	100,00%

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2009-2014
VARIACIÓN INTERANUAL POR PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN

Provincia	2009	2010	% Inc. 09-10	2011	% Inc. 10-11	2012	% Inc. 11-12	2013	% Inc. 12-13	2014	% Inc. 13-14	INCREMENTO 2009-2014	
												Personas	% Inc.
Ávila	6.177	6.474	4,81%	6.918	6,86%	7.315	5,74%	7.643	4,48%	7.970	4,28%	1.793	29,03%
Burgos	12.090	12.974	7,31%	14.398	10,98%	15.357	6,66%	16.447	7,10%	17.338	5,42%	5.248	43,41%
León	35.887	37.886	5,57%	40.462	6,80%	42.965	6,19%	45.019	4,78%	47.028	4,46%	11.141	31,04%
Palencia	5.610	5.927	5,65%	6.387	7,76%	6.711	5,07%	7.123	6,14%	7.432	4,34%	1.822	32,48%
Salamanca	23.226	24.597	5,90%	26.465	7,59%	27.976	5,71%	29.237	4,51%	30.439	4,11%	7.213	31,06%
Segovia	2.464	2.591	5,15%	2.697	4,09%	2.794	3,60%	2.971	6,34%	3.182	7,10%	718	29,14%
Soria	3.974	4.438	11,68%	5.152	16,09%	5.708	10,79%	6.137	7,52%	6.539	6,55%	2.565	64,54%
Valladolid	9.625	10.187	5,84%	11.027	8,25%	11.835	7,33%	12.620	6,63%	13.493	6,92%	3.868	40,19%
Zamora	14.202	15.196	7,00%	16.714	9,99%	17.802	6,51%	18.771	5,44%	19.667	4,77%	5.465	38,48%
CASTILLA y LEÓN	113.255	120.270	6,19%	130.220	8,27%	138.463	6,33%	145.968	5,42%	153.088	4,88%	39.833	35,17%
ESPAÑA	1.471.691	1.574.123	6,96%	1.702.778	8,17%	1.816.835	6,70%	1.931.248	6,30%	2.058.048	6,57%	586.357	39,84%

FUENTE: INE 2014 "Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero". Elaboración propia

4.2. Castellanos y Leoneses de Origen

Teniendo presente la definición dada a los distintos colectivos de aplicación del presente Plan Estratégico, con la expresión **castellanos y leoneses de origen** hacemos referencia a los **oriundos o procedentes de Castilla y León**, lo que incluye tanto a los **castellanos y leoneses en el exterior**, tratados en el apartado anterior, como al conjunto de españoles, y sus descendientes, que habiendo nacido en Castilla y León o habiendo residido durante al menos 10 años en la Comunidad Autónoma, viven fuera de su territorio, y de los que nos ocuparemos en este apartado.

▪ **Castellano y Leoneses residentes en otras Comunidades Autónomas**

A diferencia de lo que sucede con la residencia en el extranjero, el hecho de vivir en España comporta una relativa cercanía geográfica que propicia, en términos generales, un mejor y más fácil contacto y regreso a las raíces, así como el mantenimiento de los lazos culturales, familiares, afectivos e incluso económicos con el lugar de origen y con Castilla y León. De igual manera, el hecho de vivir dentro del territorio español conlleva que las condiciones de vida entre el lugar de origen y el de destino sean similares, cuando no idénticas: protección sanitaria y social, educación, empleo, etc.

Es por ello importante poner en valor el peso de la presencia de castellanos y leoneses establecidos fuera de la Comunidad Autónoma en muchos puntos de la geografía española, en atención a la vinculación que naturalmente tienen con Castilla y León, y destacando la labor de promoción de nuestra cultura, patrimonio, tradiciones y costumbres que realizan en sus lugares de residencia. En este II Plan Estratégico 2015-2018, las medidas dirigidas a este colectivo de castellanos y leoneses se orientan especialmente a facilitar, fomentar y fortalecer esa cercanía con la tierra de origen, sus ciudadanos y sus instituciones, así como a favorecer su participación en todos aquellos asuntos de la vida social, cultural, educativa, turística, o de cualquier otro ámbito de la realidad actual de Castilla y León que pudieran ser de su interés, sin olvidar el posible retorno a su tierra.

▪ **Cifras de Castellanos y Leoneses de Origen Residentes en España**

Si bien no es posible determinar el número de españoles residentes en otras Comunidades Autónomas que son **castellanos y leoneses de origen** en razón de su residencia en la Castilla y León durante al menos 10 años, los datos estadísticos disponibles sí nos permiten conocer el número de **españoles nacidos en Castilla y León** que en la actualidad están empadronados en otras Comunidades Autónomas de España. Según cifras del INE a 1 de enero de 2013 (últimos datos consolidados y publicados en el momento de redactar el presente Plan Estratégico), su número alcanza la cifra de 1.086.824 personas

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

lo que representa el 34,64% de la población nacida en Castilla y León residente en España (3.137.297).

Por sexo, el 54,77% de la población nacida en Castilla y León empadronada en otras Comunidades Autónomas son mujeres y el 45,23% son hombres.

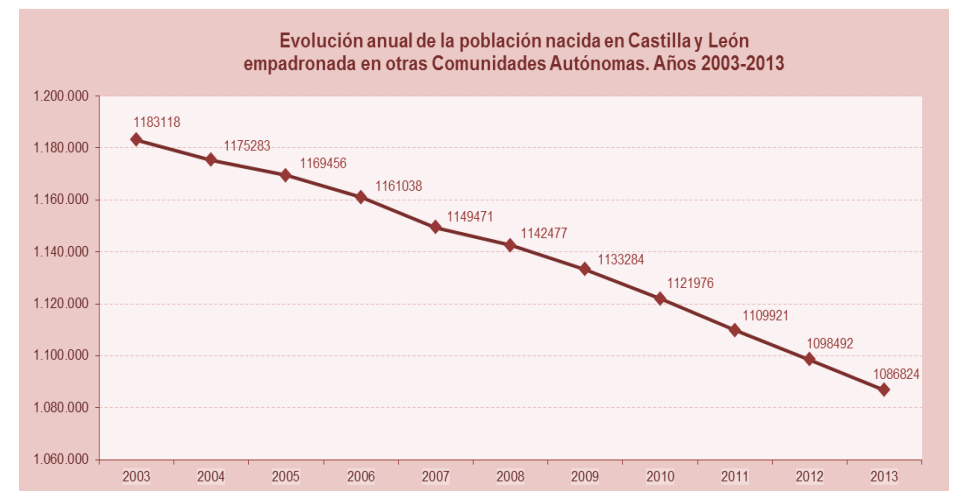
Por grupo de edad de la población nacida en Castilla y León que está empadronada en otras Comunidades Autónomas, el 1,29% son menores de 15 años, el 3,68% tiene entre 15 y 29 años, el 53,36% tiene entre 30 y 64 años y el 41,67% tiene 65 o más años.

Por tamaño del municipio de residencia, el 47,32% de los nacidos en Castilla y León empadronados en otras Comunidades Autónomas lo hacen en capitales de provincia y el 52,68% en municipios que no son capital de provincia (el 4,84% en municipios de hasta 5.000 habitantes, el 11,34% en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes y el 36,50% en municipios de más de 20.000 habitantes).

Por provincia de nacimiento, las provincias con mayor porcentaje de nacidos empadronados fuera de Castilla y León son: León (17,51%), Salamanca (14,55%) y Burgos (14,30%), siendo Soria la que menor porcentaje presenta (6,81%).

Por Comunidad Autónoma de residencia, el 37,75% de los nacidos en Castilla y León está empadronado en la Comunidad de Madrid, el 16,79% en el País Vasco y el 11,96% Cataluña.

En términos anuales, respecto al dato a 1 de enero de 2012 ha disminuido el número de nacidos en Castilla y León empadronados en otras Comunidades (-1,06%). Por Comunidades, aumenta en Baleares (0,07%) y Canarias (0,64%), siendo los descensos más destacados en Cataluña y País Vasco (-1,66%).



CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

Población nacida en Castilla y León empadronada en otras Comunidades por COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA Y AÑO											
Comunidad Autónoma de residencia	Año										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	42.019	42.303	43.016	43.303	43.314	43.405	43.477	43.403	43.234	42.910	42.718
Aragón	37.905	37.844	37.657	37.369	37.058	37.025	36.609	36.225	35.732	35.353	34.873
Principado de Asturias	60.197	59.804	59.453	59.114	58.583	58.351	57.953	57.414	56.737	56.113	55.337
Baleares	15.479	15.557	15.582	15.626	15.676	15.703	15.706	15.635	15.442	15.364	15.375
Canarias	17.495	17.564	17.678	17.743	17.784	17.688	17.569	17.354	17.136	16.947	17.055
Cantabria	30.098	30.110	30.331	30.452	30.479	30.608	30.444	30.289	30.142	29.850	29.501
Castilla - La Mancha	22.470	22.927	23.603	24.288	24.811	25.209	25.552	25.803	25.954	25.968	25.788
Cataluña	148.649	147.333	146.070	144.538	142.364	140.250	138.323	136.177	134.154	132.171	129.972
Comunidad Valenciana	54.113	54.666	55.545	55.999	56.224	56.464	56.156	55.733	55.347	54.631	54.156
Extremadura	15.712	15.706	15.798	15.801	15.695	15.628	15.623	15.610	15.645	15.486	15.469
Galicia	32.004	32.049	32.132	32.358	32.522	32.736	32.855	32.865	32.936	32.835	32.761
Comunidad de Madrid	448.946	444.748	440.930	436.318	430.461	428.601	425.693	421.552	417.178	414.041	410.307
Región de Murcia	6.713	6.782	6.876	6.918	7.017	7.062	7.064	7.076	7.091	7.104	7.063
C. Foral de Navarra	17.808	17.732	17.637	17.587	17.558	17.430	17.388	17.263	17.237	17.122	17.049
País Vasco	216.136	212.678	209.591	206.086	202.421	198.836	195.451	192.255	188.754	185.547	182.466
La Rioja	15.808	15.941	16.017	16.053	16.036	16.054	15.988	15.877	15.782	15.669	15.568
Ceuta y Melilla	1.566	1.539	1.540	1.485	1.468	1.427	1.433	1.445	1.420	1.381	1.366
Total	1.183.118	1.175.283	1.169.456	1.161.038	1.149.471	1.142.477	1.133.284	1.121.976	1.109.921	1.098.492	1.086.824

FUENTE: INE 2014, "Estadística del Padrón Continuo". Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

ESPAÑOLES NACIDOS EN CASTILLA Y LEÓN Y RESIDENTES EN ESPAÑA – AÑO 2013

INE Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2013. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia

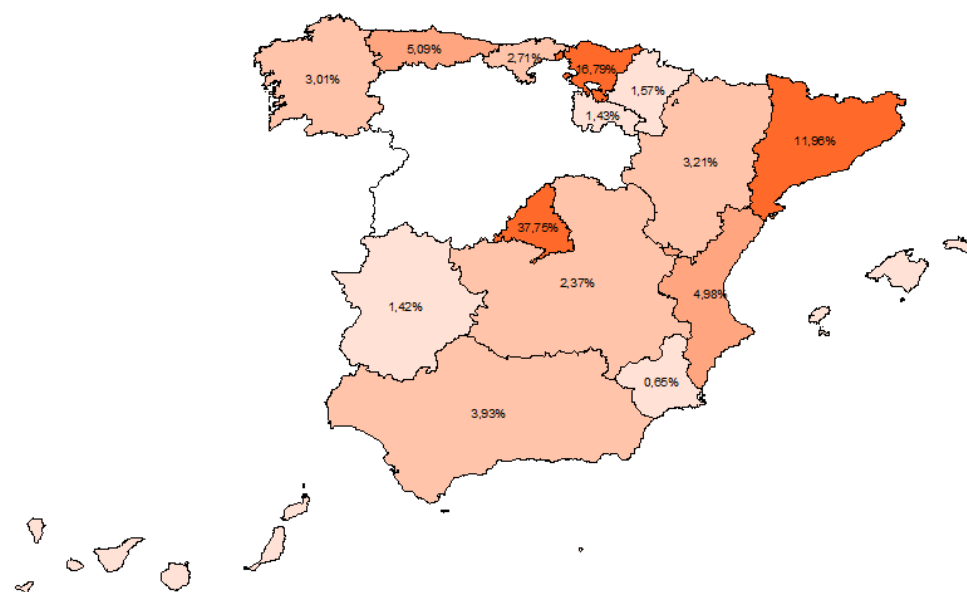
Unidades: Personas - Valores absolutos

CCAA de residencia	Lugar de nacimiento										Población CCAA	% nacidos en CyL
	TOTAL NACIDOS EN CyL	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA		
ANDALUCÍA	42.718	2.808	5.437	7.800	3.077	8.099	2.456	2.004	6.622	4.415	8.440.300	0,51%
ARAGÓN	34.873	1.037	4.247	3.503	1.847	2.756	1.004	15.707	2.834	1.938	1.347.150	2,59%
ASTURIAS	55.337	1.235	2.648	28.534	3.500	6.493	915	381	4.538	7.093	1.068.165	5,18%
BALEARES	15.375	860	1.504	4.029	1.498	2.599	679	486	2.292	1.428	1.111.674	1,38%
CANARIAS	17.055	836	1.891	4.084	1.516	2.946	750	417	3.126	1.489	2.118.679	0,80%
CANTABRIA	29.501	677	6.424	4.438	9.169	2.450	554	407	3.534	1.848	591.888	4,98%
C-LA MANCHA	25.788	4.701	2.168	3.566	1.350	4.451	2.738	1.772	2.752	2.290	2.100.998	1,23%
CATALUÑA	129.972	6.037	17.908	29.142	8.737	19.898	4.751	15.973	13.459	14.067	7.553.650	1,72%
COM. VALENCIANA	54.156	3.610	6.986	11.103	3.923	8.802	3.302	3.032	7.880	5.518	5.113.815	1,06%
EXTREMADURA	15.469	2.029	845	1.267	586	7.394	620	339	1.234	1.155	1.104.004	1,40%
GALICIA	32.761	1.019	2.199	14.991	1.863	3.518	907	499	3.517	4.248	2.765.940	1,18%
CA MADRID	410.307	83.168	38.919	51.756	21.174	55.360	63.504	20.255	36.757	39.414	6.495.551	6,32%
MURCIA	7.063	488	906	1.349	516	1.128	481	329	1.133	733	1.472.049	0,48%
NAVARRA	17.049	684	3.031	2.088	1.582	2.517	577	3.722	1.508	1.340	644.477	2,65%
PAÍS VASCO	182.466	5.985	54.681	21.099	24.136	28.194	4.637	4.893	16.877	21.964	2.191.682	8,33%
RIOJA	15.568	293	5.496	1.325	1.126	1.262	307	3.787	1.082	890	322.027	4,83%
CEUTA Y MELILLA	1.366	93	161	247	87	240	99	45	270	124	167.859	0,81%
EN OTRAS CCAA	1.086.824	115.560	155.451	190.321	85.687	158.107	88.281	74.048	109.415	109.954	44.609.908	2,44%
CASTILLA Y LEÓN	2.050.473	131.727	281.840	412.622	156.725	293.501	126.276	72.022	392.757	183.003	2.519.875	81,37%
EN ESPAÑA	3.137.297	247.287	437.291	602.943	242.412	451.608	214.557	146.070	502.172	292.957	47.129.783	6,66%

Fuente: INE 2014 Estadísticas del Padrón Continuo a 1 de enero de 2013. Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

Distribución de población nacida en Castilla y León y empadronada en otras Comunidades Autónomas por Comunidad Autónoma de residencia – Año 2013

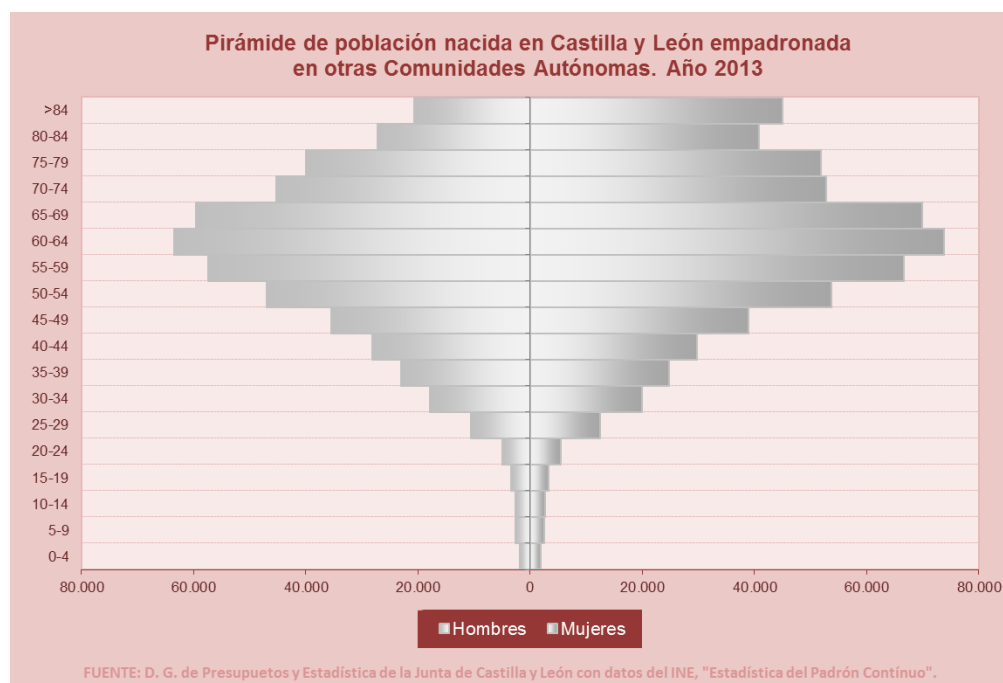


Población nacida en Castilla y León empadronada en otras Comunidades
por PROVINCIA DE NACIMIENTO Y SEXO - Año 2013

Provincia de nacimiento	Varón		Mujer		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Ávila	52.055	10,59%	63.505	10,67%	115.560	10,63%
Burgos	67.691	13,77%	87.760	14,74%	155.451	14,30%
León	88.356	17,97%	101.965	17,13%	190.321	17,51%
Palencia	37.636	7,66%	48.051	8,07%	85.687	7,88%
Salamanca	73.673	14,99%	84.434	14,19%	158.107	14,55%
Segovia	39.571	8,05%	48.710	8,18%	88.281	8,12%
Soria	32.866	6,69%	41.182	6,92%	74.048	6,81%
Valladolid	49.431	10,06%	59.984	10,08%	109.415	10,07%
Zamora	50.302	10,23%	59.652	10,02%	109.954	10,12%
Castilla y León	491.581	100,00%	595.243	100,00%	1.086.824	100,00%

FUENTE: INE 2014, "Estadística del Padrón Continuo". Elaboración propia

CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN



**Población nacida en Castilla y León empadronada en otras Comunidades Autónomas
DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE EDAD SEGÚN SEXO - Año 2013**

Grupo de edad	Varón		Mujer		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
0-4	1.897	0,39%	1.792	0,30%	3.689	0,34%
5-9	2.590	0,53%	2.441	0,41%	5.031	0,46%
10-14	2.699	0,55%	2.615	0,44%	5.314	0,49%
15-19	3.385	0,69%	3.206	0,54%	6.591	0,61%
20-24	5.066	1,03%	5.365	0,90%	10.431	0,96%
25-29	10.621	2,16%	12.360	2,08%	22.981	2,11%
30-34	17.925	3,65%	19.980	3,36%	37.905	3,49%
35-39	22.994	4,68%	24.690	4,15%	47.684	4,39%
40-44	28.108	5,72%	29.646	4,98%	57.754	5,31%
45-49	35.553	7,23%	38.903	6,54%	74.456	6,85%
50-54	47.022	9,57%	53.753	9,03%	100.775	9,27%
55-59	57.464	11,69%	66.626	11,19%	124.090	11,42%
60-64	63.551	12,93%	73.722	12,39%	137.273	12,63%
65-69	59.607	12,13%	69.832	11,73%	129.439	11,91%
70-74	45.249	9,20%	52.755	8,86%	98.004	9,02%
75-79	39.950	8,13%	51.742	8,69%	91.692	8,44%
80-84	27.190	5,53%	40.807	6,86%	67.997	6,26%
85 y más	20.710	4,21%	45.008	7,56%	65.718	6,05%
Total	491.581	100,00%	595.243	100,00%	1.086.824	100,00%

FUENTE: INE 2014 "Estadística Padrón Continuo". Elaboración propia.

5. COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

Una de las características comunes a la emigración castellana y leonesa producida en los siglos XIX y XX ha sido el empeño de los emigrantes en agruparse atendiendo a sus raíces, provinciales o regionales. En este sentido, es esclarecedor el número de comunidades castellanas y leonesas constituidas durante aquel período y que hoy perduran, reconocidas y registradas a tenor de la normativa estatal y autonómica vigente.

Son comunidades que se constituyen a partir de asociaciones sin ánimo de lucro en el territorio en el que se han asentado, y que tienen entre sus fines estatutarios el mantenimiento de lazos culturales, sociales o asistenciales con Castilla y León, sus gentes, su historia y su cultura, tal como las define la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior:

“Son comunidades castellanas y leonesas en el exterior las asociaciones legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia de acuerdo con las normas vigentes en el territorio en el que se encuentren asentadas y que, teniendo entre sus fines estatutarios el mantenimiento de lazos culturales, sociales o identitarios con Castilla y León, sus gentes, su historia y su cultura, sean reconocidas como tales conforme a lo dispuesto en esta ley.”



COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

Desde su constitución y a lo largo de su vida asociativa, en muchos casos ya centenaria, las comunidades castellanas y leonesas han estado abiertas a la sociedades en las que están incardinadas, y a todos quienes han deseado acercarse y participar de la vida de Castilla y León, pudiendo pertenecer a estas comunidades y participar de su actividad, con los mismos derechos, además de los nacidos en Castilla y León y sus descendientes, todas aquellas personas que hayan tenido vecindad administrativa en esta Comunidad Autónoma, y quienes, por las circunstancias que fueren, se sientan vinculados a sus gentes, su historia y su cultura.

El importante papel desempeñado por estos centros y asociaciones es indudable, y netamente positivo para los emigrantes y sus descendientes, convirtiéndose en ocasiones en corrector de la carencia pública, tal como destaca la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior en su exposición de motivos, donde recuerda asimismo que: *“Este movimiento asociativo, creado por los españoles en los países de acogida con el objetivo fundamental del socorro mutuo, constituye hoy en día un instrumento vertebrador de las comunidades de españoles, y su actuación es imprescindible para canalizar y materializar las actuaciones de apoyo y atención desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas a favor de los españoles en el exterior y de los retornados.”*

Los centros y casas de Castilla y León se manifiestan como espacios culturales y de promoción de la Comunidad Autónoma, abiertos a la sociedad del país donde se encuentran. En consecuencia, el hecho de potenciarlos, apoyarlos e impulsar su creación en los lugares donde no existan, representa disponer de un cauce estable para la proyección externa de Castilla y León, y para la atención a nuestros ciudadanos residentes en el exterior.

5.1. Localización de las Comunidades Castellanas y Leonesas en el Exterior

A comienzos del año 2015, en el Registro de Comunidades Castellanas y Leonesas en el Exterior se encuentran inscritas **133 entidades**, de las cuales **31 están establecidas en el extranjero**, todas ellas en países latinoamericanos, y **102 en España**, con presencia en todas las Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR - 2015				
	País / Comunidad Autónoma	Centros y Casas Regionales	Federaciones y Confederaciones	Total Entidades
EXTRANJERO	ARGENTINA	16	1	17
	BRASIL	1		1
	COLOMBIA	1		1
	CUBA	7	1	8
	CHILE	1		1
	GUATEMALA	1		1
	MÉXICO	1		1
	URUGUAY	1		1
	TOTAL EXTRANJERO	29	2	31
ESPAÑA	ANDALUCÍA	10	1	11
	ARAGÓN	2		2
	ASTURIAS	1		1
	BALEARES	1		1
	CANARIAS	1		1
	CANTABRIA	8	1	9
	CASTILLA LA MANCHA	5		5
	CATALUÑA	12	1	13
	CEUTA	1		1
	COMUNIDAD VALENCIANA	4		4
	EXTREMADURA	1		1
	GALICIA	3		3
	MADRID	21	2	23
	MELILLA	1		1
	NAVARRA	1		1
	PAÍS VASCO	21	1	22
	RIOJA	1		1
	INTERREGIONAL		1	1
	INTERNACIONAL (Confederación)		1	1
	TOTAL ESPAÑA	94	8	102
TOTAL GENERAL	123	10	133	

Fuente: DG Relaciones Institucionales y Acción Exterior- Junta de Castilla y León - 2015

5.2. Cooperación con los Poderes Públicos

Unido a la labor asociativa que les es propia, las comunidades castellanas y leonesas reconocidas como tales, en el marco de la política de emigración y retorno de Castilla y León, desempeñan un importante servicio de cooperación con los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, mediante la prestación de diversos servicios:

- Facilitando información, asesoramiento y orientación a los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León para el ejercicio de sus derechos, así como fomentando el acceso a los programas de carácter social y cultural promovidos y gestionados por la Comunidad Autónoma.
- Procurando la acogida y orientación en sus lugares de destino a los ciudadanos castellanos y leoneses que emigran al exterior.
- Impulsando y difundiendo las actividades sociales y culturales destinadas a preservar y fomentar la cultura, las tradiciones y los valores esenciales de Castilla y León: la lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural.
- Difundiendo hechos, productos y logros culturales y científicos de Castilla y León.

COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

- e) Promoviendo la presencia de las empresas castellanas y leonesas y sus productos en el exterior.
- f) Posibilitando, en el marco del ordenamiento jurídico y de las disponibilidades presupuestarias, la ayuda, asistencia y protección a los castellanos y leoneses residentes fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- g) Y, en general, facilitando el establecimiento de canales de comunicación entre los castellanos y leoneses residentes fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus poderes públicos.

5.3. Federaciones de Comunidades Castellanas y Leonesas

Para una mejor defensa de sus derechos e intereses, las comunidades castellanas y leonesas pueden asociarse, constituyendo **Federaciones y Confederaciones**, teniendo estas últimas únicamente competencias de carácter institucional y de representatividad.

La constitución de Federaciones que agrupan a las distintas comunidades castellanas y leonesas asentadas en un mismo país o en una misma Comunidad Autónoma de España, facilita asimismo una mayor coordinación y eficacia de las actuaciones que se lleven a cabo en su territorio, por lo que

el presente Plan Estratégico contempla diversas medidas específicas de impulso y apoyo a estas entidades.

Las principales **funciones** de Federaciones de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior, son:

- a) Coordinar las actividades de sus comunidades federadas y apoyar el desarrollo de las funciones propias de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior.
- b) Canalizar la información y actuaciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como interlocutores principales de la misma respecto a las comunidades castellanas y leonesas en el exterior que componen su base federativa.
- c) Organizar las actividades de promoción y difusión de la cultura castellano y leonesa, en colaboración con las entidades que las constituyan, y colaborar con la Administración de Castilla y León en la elaboración de estudios y estadísticas.



Monumento al "Emigrante zamorano" inaugurado en 1988, Femoselle (Zamora), 2008
Archivo UNED-Zamora

6. LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN

6.1. Contexto de la Migración de Retorno

Dentro de los movimientos migratorios se encuadra la migración de retorno, que recibe distintas denominaciones, como retorno, movimiento migratorio de retorno, emigración de retorno o inmigración de retornados, que desde hace varias décadas está siendo objeto de estudio, con el fin de evaluar sus efectos socioeconómicos y territoriales en todos los lugares afectados. Así pues, la migración de retorno es una parte que se inserta en la inmigración y en los movimientos internos, ya que la persona primero fue emigrante hacia un lugar de destino, y luego se convierte en inmigrante retornado en cuanto que abandona el lugar de acogida y regresa al lugar de procedencia, al municipio de nacimiento o a otro municipio de su provincia o del resto de la Comunidad de Castilla y León.³

Son muy diversos los motivos que impulsan a una persona a emigrar de la tierra que le vio nacer y en la que se encuentran sus referencias vitales más profundas. Desde causas estrictamente económicas, a motivaciones políticas, ideológicas, religiosas, artísticas, culturales o académicas, sentimentales o

³ Estudio "La Emigración de Retorno en Castilla y León", MAYA FRADES, Antonio y otros, León 2011

LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN

familiares, pasando por la necesidad de cambio, la curiosidad o la mera inquietud personal.

Aun siendo tan distintas, las razones que se encuentran en la base de los movimientos migratorios tienen en su común denominador la búsqueda de unas mejores condiciones de vida en un nuevo entorno, en otro país o territorio, teniendo que superar para ello el sacrificio y las dificultades que conlleva el desarraigo de lo que hasta el momento de la partida se reconocía como propio.

La experiencia de la emigración, de la que han sido y son protagonistas decenas de miles de castellanos y leoneses, tiene en el retorno a Castilla y León su contrapartida. Es el cierre de un ciclo para quienes en su día salieron de su tierra de origen para establecerse en otros lugares, que reviven el proceso migratorio, ahora en sentido inverso.

Un mejor conocimiento del fenómeno del retorno a Castilla y León, de su itinerario, sus implicaciones socioeconómicas, sus causas y su problemática, permite crear las condiciones indispensables que hagan posible el regreso de los castellanos y leoneses a su tierra, para dar respuesta eficaz a sus necesidades específicas, desde el momento que deciden regresar hasta su plena integración, una vez establecidos de nuevo en territorio de la Comunidad Autónoma.

Es ésta una obligación de los poderes públicos, y así lo consagra la Constitución Española en su artículo 42, al declarar que “...El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero, y orientará su política hacia su retorno”. De esta manera, nuestra ley fundamental se refiere al retorno como uno de los derechos básicos del emigrante, determinando la obligación estatal de protegerlo e incluso favorecerlo.

De forma paralela, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se recoge este precepto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, donde se señala como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León “*el deber de promover y adoptar las medidas necesarias para **garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar.***”

En este sentido, la **LEY 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior**, contempla la política integral de retorno en el Capítulo V del Título II, estipulando en el artículo 21 que, *sin perjuicio de las medidas específicas contempladas en la normativa estatal y en la presente ley, los poderes públicos promoverán una política integral para facilitar el retorno a Castilla y León de los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en el extranjero que lo deseen, y removerán los obstáculos*

LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN

que dificulten su integración social y laboral, con particular atención a las situaciones de especial necesidad, a los menores desprotegidos y a las víctimas de violencia de género.

Destaca la Ley la importancia de la orientación y asesoramiento en el proceso de retorno, señalando que: *“los poderes públicos proporcionarán a los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en el extranjero, bien directamente, bien en colaboración con instituciones públicas o privadas, asesoramiento y orientación sobre la política integral de retorno a la Comunidad y las medidas y programas establecidos.”*

Igualmente, la misma Ley determina que *“los poderes públicos podrán establecer medidas de apoyo, que serán especificadas en el plan estratégico plurianual, para facilitar el desplazamiento de retorno a la Comunidad de Castilla y León a aquellos ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León que residan en el extranjero, que decidan fijar su residencia en nuestra Comunidad, y se encuentren en situación de especial necesidad por razones socioeconómicas, de edad o de salud.”*

Cuando nos enfrentamos al movimiento de retorno de antiguos emigrantes a sus lugares de origen, observamos que no se trata de un proceso **homogéneo** en lo que se refiere al perfil de los **retornados**, ya que presentan diferentes necesidades. Y es aquí donde las distintas Administraciones deben articular

las actuaciones necesarias que den respuestas rápidas y eficaces a las demandas de estos ciudadanos.

Las **preocupaciones** del emigrante **retornado** pueden ser de muy diversa naturaleza. Pueden residir en la reinserción social y cultural, pueden estar relacionadas con la percepción de su pensión de jubilación, con la asistencia sanitaria, con la necesidad de encontrar un nuevo empleo en España o, al menos, una protección social suficiente para subsistir.

Lo que parece evidente es que las personas que emigraron y deciden volver a su lugar de origen suelen haber **cambiado**. Una experiencia para una persona como la de cambiar de país, de cultura, de costumbres y separarse de sus lazos, contribuye a perfilar una forma de ser, unas preocupaciones y una forma de actuar diferente a cuando salió de su hogar. Es por ello que el emigrante necesita **ayuda para su integración** de nuevo en su antigua vida, a través de todos los mecanismos necesarios que se puedan articular no sólo desde los poderes públicos, sino también desde la propia sociedad.

Con esta finalidad, durante el anterior período de planificación 2009-2012, se creó la **Oficina de Retorno de Castilla y León**, para canalizar el servicio de información y asesoramiento con el que la Comunidad Autónoma presta apoyo a los emigrantes retornados a Castilla y León y refuerza a sus asociaciones, con la finalidad de facilitar el proceso de regreso y

LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN

establecimiento y la plena integración de los españoles emigrados que quieren retornar o han retornado ya a Castilla y León.

El Área 3 del presente II Plan Estratégico 2015-2018, contiene 16 medidas específicas conducentes a la mejora de estas garantías para la plena

integración de quienes retornan a Castilla y León, estructurándose su contenido en 3 líneas principales de actuación: la integración social, la integración laboral, y el asociacionismo, participación y servicios de atención especializada a la población retornada a Castilla y León.

6.2. Datos de la Emigración de Retorno en Castilla y León

ESPAÑOLES RETORNADOS A ESPAÑA Y A CASTILLA Y LEÓN 1998-2012 (Distribuidos por provincia de destino)																
DESTINO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total 1998 a 2012
Ávila	48	35	57	32	41	59	58	71	70	68	46	48	50	70	51	804
Burgos	41	84	103	60	104	82	94	104	125	138	154	114	127	226	125	1.681
León	361	394	386	226	522	434	399	370	387	397	311	307	276	336	279	5.385
Palencia	43	65	49	32	76	73	89	76	93	79	61	47	43	76	41	943
Salamanca	182	168	183	100	212	220	246	261	262	265	206	161	209	229	224	3.128
Segovia	25	37	38	25	42	54	71	67	46	46	61	50	49	64	67	742
Soria	21	12	25	9	31	16	22	30	19	31	24	46	12	34	26	358
Valladolid	136	167	208	121	345	317	320	308	317	295	272	207	202	245	183	3.643
Zamora	130	99	92	43	127	135	137	158	184	151	111	109	112	104	84	1.776
CASTILLA Y LEÓN	987	1.061	1.141	648	1.500	1.390	1.436	1.445	1.503	1.470	1.246	1.089	1.080	1.384	1.080	18.460
ESPAÑA	24.032	28.243	31.587	20.724	40.175	40.486	38.717	36.573	37.873	37.732	33.781	29.635	33.109	38.404	34.405	472.155

Fuente: Instituto Nacional de Estadística-Variaciones residenciales INE 2013. Elaboración propia

LA EMIGRACIÓN DE RETORNO EN CASTILLA Y LEÓN

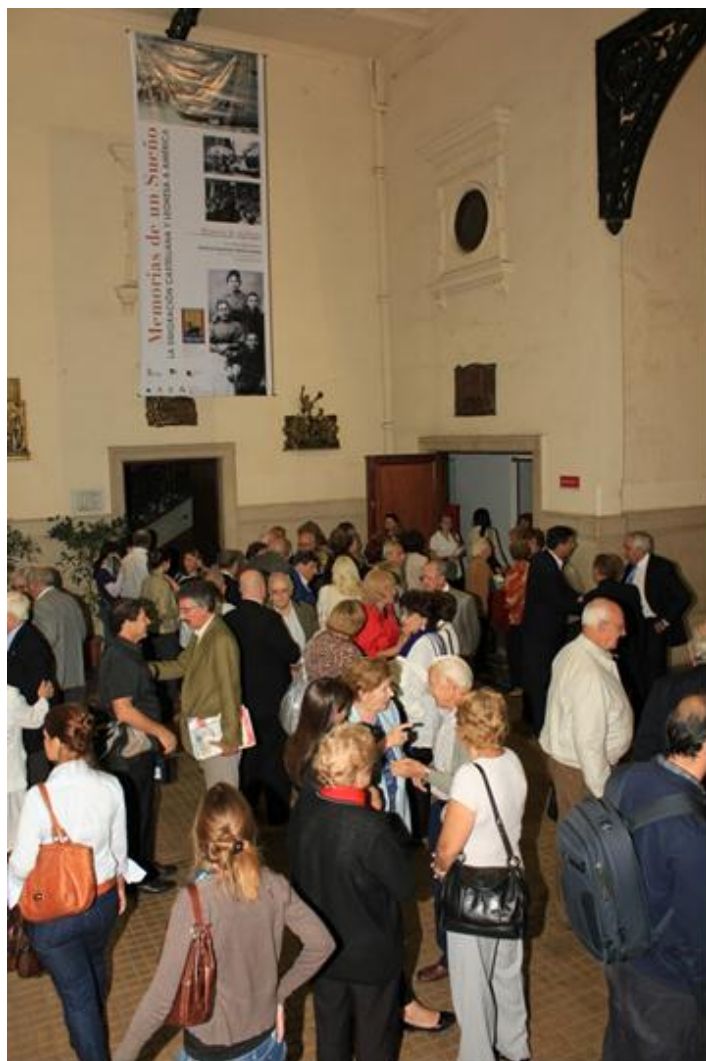
CONSULTAS ATENDIDAS OFICINA DE RETORNO Y ASOCIACIONES 2010-2013

Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	TOTAL 2010 a 2013
234	1.603	1.505	1.500	4.842



Memorias de un Sueño
LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA A AMÉRICA

Catálogo de la exposición MEMORIAS DE UN SUEÑO
(Organizada y producida por la Junta de Castilla y León, año 2010)



Entrada a la exposición *Memorias de un Sueño, la emigración castellana y leonesa América* (Buenos Aires 2012)

7. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

7.1. Principales resultados del periodo de Planificación 2009-2012

En el año 2009 la Junta de Castilla y León aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012⁴, como instrumento necesario para la atención a los ciudadanos de Castilla y León residentes fuera de la Comunidad Autónoma, los retornados y los descendientes de ambos colectivos. El Plan Integral respondía al **objetivo general** de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de estos sectores de la sociedad castellana y leonesa, para cuya consecución se diseñó un plan de acción, estructurado en **5 áreas, 16 programas, 25 líneas de actuación y 93 medidas específicas**.

Finalizado el período de planificación y analizados sus resultados, se observa que el **grado de cumplimiento de las medidas** previstas en el Plan Integral 2009-2012 es cercano al **90%**, con la puesta en marcha de 80 de las 93 programadas.

El escenario económico en que se desarrolló el Plan Integral se vio marcado por las dificultades presupuestarias derivadas de la crisis económica, lo que

⁴ Decreto 15/2009 de 5 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Integral de Apoyo a la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y a la Emigración de Retorno 2009-2012(BOCYL Nº 28, de 11 de febrero de 2009)

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

condicionó de manera importante las disponibilidades financieras. Debido a estas circunstancias, la **ejecución presupuestaria** para todo el período alcanzó únicamente el **50%** del presupuesto global aprobado.

En cuanto al **grado de cumplimiento por áreas de actuación** del Plan Integral 2009-2012, no todas ofrecieron idéntico resultado, destacando de forma positiva, tanto en lo relativo a medidas impulsadas como a presupuesto ejecutado, las siguientes áreas:

- **ÁREA 1: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL**, con un 44% de ejecución presupuestaria y todas las medidas iniciadas excepto una, a la que se dio inicio con posterioridad, ya en el ejercicio 2013 (las ayudas individuales para paliar situaciones de especial necesidad). Se pueden destacar en este ámbito actuaciones como el **Protocolo de colaboración suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Sociedad Española de Beneficencia Hospital Español de Buenos Aires**, con el que se ha podido atender y complementar las necesidades de atención sanitaria de castellanos y leoneses residentes en Argentina; el diseño e implantación de la **Tarjeta Salud Castellanos y Leoneses en el Exterior**, mediante la cual todos los castellanos y leoneses que residan en el exterior tienen garantizada la asistencia sanitaria en sus desplazamientos temporales a Castilla y León; o la creación de un **Centro de Atención Integral Diurno en La Habana (Cuba)**, a disposición de los castellanos y leoneses mayores, residentes

en La Habana y que se encuentren en situación de precariedad económica y social.

- **ÁREA 3: CULTURA, INTERCAMBIO Y PARTICIPACIÓN**, con un 53% de presupuesto ejecutado y 12 medidas implementadas, sobre las 15 previstas. En esta área, merece destacarse que se ha reforzado el **apoyo a las comunidades castellanas y leonesas asentadas fuera del territorio de Castilla y León**, para la realización de actividades socioculturales, la difusión del patrimonio histórico, artístico, y natural de Castilla y León, y otras actuaciones promocionales de la imagen de Castilla y León en el exterior, como la divulgación de **información turística de Castilla y León** a través de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior. Destacan igualmente el desarrollo de los **programas “Añoranza” y “Raíces”**, que posibilitan el reencuentro de los emigrantes castellanos y leoneses con sus familiares y lugares de origen en Castilla y León.
- **ÁREA 5: ORGANIZACIÓN Y SOPORTE NORMATIVO**, que arrojó un balance final para el período del 47% de ejecución presupuestaria y 17 medidas ejecutadas de las 20 previstas. En este ámbito cabe destacar, por ejemplo, el refuerzo del papel de las federaciones de centros y casas regionales de Castilla y León, si bien cobró especial relevancia el desarrollo legislativo del artículo 9.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con la redacción del Proyecto de Ley que haría posible la

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

aprobación de la **LEY 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior**.

Como se señaló anteriormente, finalizado el periodo de planificación 2009-2012, se continuó desarrollando el Plan de Acción, por lo que alguna de las medidas previstas se pusieron en marcha de manera efectiva durante los años 2013 y 2014.

El presente Plan Estratégico 2015-2018 supone la continuidad de la programación anterior, por lo que a partir del análisis y resultados obtenidos, recoge algunas de las medidas pendientes de ejecución, no iniciadas en el período anterior, da continuidad, actualiza y/o desarrolla otras ya puestas en marcha y de probada eficacia, e introduce algunas otras que suponen una novedad, tratando de adecuar su plan de acción a la realidad y a las necesidades actuales de la emigración castellana y leonesa.

7.2. Análisis de situación de la Emigración Castellana y Leonesa

Para adecuar convenientemente los objetivos y actuaciones de este II Plan Estratégico a la realidad y a las necesidades del conjunto de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, de sus comunidades, y de la emigración de retorno, necesariamente hemos de conocer y considerar el estado de situación del que partimos. Para ello, se han evaluado las fortalezas,

oportunidades, debilidades y amenazas que afectan a la emigración castellana y leonesa en la actualidad, considerando que se pueden sintetizar en las que se señalan a continuación:

a) FORTALEZAS DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

- La vinculación de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior con Castilla y León, que comporta además de la unión y el afecto, su trabajo de apoyo a la Comunidad Autónoma en sus lugares de establecimiento.
- La experiencia y capacidad organizativa de las comunidades en el exterior.
- El arraigo de los castellanos y leoneses en las sociedades de acogida, cuyo prestigio personal y colectivo facilita la visibilidad exterior de Castilla y León y su proyección.
- El compromiso de la Administración Autonómica de Castilla y León con su ciudadanía en el exterior.
- El impulso dado por el gobierno de Castilla y León a los órganos y canales de participación de los castellanos y leoneses en el exterior y de los emigrantes retornados en las políticas autonómicas que les afectan, como son el órgano colegiado de consulta y participación en la

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

política autonómica de apoyo a la emigración castellana y leonesa, y el Gobierno Abierto.

- La Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, que proporciona un marco legal adecuado y específico para la planificación del apoyo a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior.

b) OPORTUNIDADES DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

- El aprovechamiento de las potencialidades de las comunidades castellanas y leonesas en la atención a la ciudadanía en el exterior y en la proyección de la imagen de Castilla y León.
- Las posibilidades empresariales y de negocio que ofrece la presencia de empresarios castellanos y leoneses en el exterior y sus asociaciones (ACYLES), tanto para su actividad comercial en Castilla y León, como para la externalización de las empresas castellanas y leonesas.
- La alta cualificación profesional y académica de la nueva emigración joven castellana y leonesa.
- Las posibilidades que ofrece la utilización de las TICs para el establecimiento de redes de atención y apoyo, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento del asociacionismo de los castellanos leoneses en el exterior.

- El progresivo desarrollo de las políticas de retorno a Castilla y León.

c) DEBILIDADES DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

- El entorno económico adverso, tanto en España como en muchos de los países en los que están radicadas las comunidades en el exterior, que ha traído como consecuencia una disminución de los recursos disponibles para dar apoyo a los castellanos y leoneses en el exterior.
- Las carencias en los datos disponibles sobre la movilidad exterior, geográfica y laboral de los castellanos y leoneses, dado el carácter voluntario de su alta en el Registro de Matrícula Consular y en otros registros que permitirían su seguimiento y análisis.
- El envejecimiento de la población castellana y leonesa en el exterior vinculada a las comunidades.
- Las deficiencias en la actualización y mejora de los sistemas de gestión de las comunidades.
- La escasa utilización de las TIC entre los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior y entre los emigrantes retornados, para el establecimiento de redes de apoyo, colaboración, información e intercambio de buenas prácticas.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- El asociacionismo exclusivamente vinculado a América Latina, sin existir en el ámbito de la Unión Europea, destino prioritario de la emigración castellana y leonesa.
- Las dificultades para establecer y mantener contacto con los castellanos y leoneses en el exterior no vinculados a centros o casas de Castilla y León.

d) AMENAZAS DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

- La débil renovación generacional producida en las comunidades castellanas y leonesas, y el escaso interés que suscita su actividad entre los jóvenes castellanos y leoneses emigrantes o descendientes de emigrantes.
- La escasa participación de los jóvenes en la dirección, gestión y organización de las comunidades en el exterior.
- La relativamente baja participación de la mujer en la dirección y organización de las comunidades en el exterior.
- El carácter individualista de la nueva emigración castellana y leonesa, y su falta de interés en el asociacionismo.



Patio central de la sede de la Agrupación Leonesa de México A.C.- Casa de Castilla y León
(México D.F., 2013)

8. PLAN DE ACCIÓN

El **PLAN DE ACCIÓN** lo conforman **1 objetivo general, 16 objetivos estratégicos, 4 áreas, 13 líneas de actuación y 79 medidas específicas**, simplificando así la estructura del Plan 2009-2012, del que se recogen las buenas prácticas y al que se añaden aquellos aspectos que se consideran más relevantes para la adecuada atención a la ciudadanía oriunda o procedente de Castilla y León y a la emigración de retorno en la actualidad.

8.1. Objetivos

Se definen el objetivo general y los objetivos específicos de cada una de las áreas.

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior y de origen y sus descendientes, promover su papel como agentes permanentes de la acción exterior de Castilla y León, y facilitar su proceso de retorno.

Objetivos Estratégicos

ÁREA 1. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

- A) Mejorar las condiciones sanitarias y asistenciales de los castellanos y leoneses en el exterior, incluida la cobertura sanitaria en sus desplazamientos temporales a Castilla y León.
- B) Paliar situaciones de emergencia social de los castellanos y leoneses en el exterior.
- C) Facilitar el ejercicio del derecho a la educación y a la formación para el empleo de los castellanos y leoneses en el exterior, favoreciendo su integración social y laboral.
- D) Fomentar la iniciativa y la promoción empresarial de los castellanos y leoneses en el exterior, y el establecimiento de lazos comerciales y económicos con Castilla y León.
- E) Promover la plena integración en la Sociedad Digital del Conocimiento de los castellanos y leoneses en el exterior y de origen.
- F) Reforzar los lazos de identidad y vinculación de los castellanos y leoneses de origen con su tierra, y su participación en la vida social, cultural y política de la Comunidad Autónoma.
- G) Potenciar la implicación de los castellanos y leoneses de origen en el desarrollo de la presencia de la Comunidad Autónoma en el exterior.
- H) Lograr que las jóvenes generaciones de castellanos y leoneses de origen mantengan su vinculación y participación en la vida de la Comunidad Autónoma, prestando especial atención a la nueva emigración.
- I) Difundir entre la población en general el conocimiento de la ciudadanía castellana y leonesa de origen, y su repercusión en la realidad de la Comunidad Autónoma.

ÁREA 2. COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

- A) Reforzar el asociacionismo de castellanos y leoneses de origen, como medio esencial de vínculo y unión con su tierra.
- B) Potenciar el papel de las comunidades castellanas y leonesas como referente de Castilla y León en sus lugares de establecimiento, y como instrumentos eficaces de la promoción de la Comunidad en el exterior.
- C) Vincular a las nuevas generaciones de castellanos y leoneses de origen en el movimiento asociativo, impulsando la presencia de los jóvenes en la vida, organización, gestión y gobierno de las comunidades castellanas y leonesas.

PLAN DE ACCIÓN

ÁREA 3. CIUDADANOS RETORNADOS A CASTILLA Y LEÓN

- A) Facilitar el proceso de retorno de los castellanos y leoneses residentes en el exterior, apoyando su plena integración en Castilla y León.
- B) Mejorar la atención específica a la población retornada a Castilla y León, tanto desde el sector público como desde el privado.

ÁREA 4. APOYO INSTITUCIONAL PÚBLICO

- A) Fomentar la participación de instituciones, entidades y agentes del sector público en la atención y prestación de servicios a la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada.
- B) Desarrollar el marco normativo autonómico en materia de emigración.



Pasaporte de emigrante zamorano, Zamora, 1924
Archivo UNED Zamora. Relatos. Alfredo Miranda

PLAN DE ACCIÓN

8.2. Áreas y Líneas de actuación

ÁREA 1. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN		Nº Medidas Específicas
1.1.	Bienestar y Asistencia Social	5
1.2.	Educación, Formación y Empleo	11
1.3.	Juventud	7
1.4.	Participación en la vida social, cultural y política de Castilla y León	10

ÁREA 2. COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR		Nº
2.1.	Fortalecimiento del tejido asociativo	8
2.2.	Fortalecimiento de los lazos de identidad y pertenencia a Castilla y León	4
2.3.	Participación en la promoción externa de Castilla y León	5
2.4.	Desarrollo de los canales de comunicación, información y atención especializada	4
2.5.	Participación juvenil y renovación generacional	3

ÁREA 3. CIUDADANOS RETORNADOS A CASTILLA Y LEÓN		Nº Medidas Específicas
3.1.	Integración social de la población retornada a Castilla y León	7
3.2.	Integración laboral de la población retornada a Castilla y León	5
3.3.	Asociacionismo, participación y servicios de atención especializada a la población retornada a Castilla y León	4

ÁREA 4. APOYO INSTITUCIONAL PÚBLICO		Nº
4.1.	Fortalecimiento del soporte normativo e Institucional Autonómico en materia de emigración y retorno	6

Total Medidas Específicas		79
----------------------------------	--	-----------

8.3. Medidas específicas por Área y Línea de actuación

ÁREA 1. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR Y DE ORIGEN

Objetivos Estratégicos

- A. Mejorar las condiciones sanitarias y asistenciales de los castellanos y leoneses en el exterior, incluida la cobertura sanitaria en sus desplazamientos temporales a Castilla y León.
- B. Paliar situaciones de emergencia social de los castellanos y leoneses en el exterior.
- C. Facilitar el ejercicio del derecho a la educación y a la formación para el empleo de los castellanos y leoneses en el exterior, favoreciendo su integración social y laboral.
- D. Fomentar la iniciativa y la promoción empresarial de los castellanos y leoneses en el exterior, y el establecimiento de lazos comerciales y económicos con Castilla y León.
- E. Promover la plena integración en la Sociedad Digital del Conocimiento de los castellanos y leoneses en el exterior.
- F. Reforzar los lazos de identidad y vinculación de los castellanos y leoneses de origen con su tierra y su participación en la vida social,

cultural y política de la Comunidad Autónoma.

- G. Potenciar la implicación de los castellanos y leoneses de origen en el desarrollo de la presencia de la Comunidad Autónoma en el exterior.
- H. Lograr que las jóvenes generaciones de castellanos y leoneses de origen mantengan su vinculación y participación en la vida de la Comunidad Autónoma, prestando especial atención a la nueva emigración.
- I. Difundir entre la población en general el conocimiento de la ciudadanía castellana y leonesa de origen, y su repercusión en la realidad de la Comunidad Autónoma.

Líneas de Actuación y Medidas Específicas

1.1. BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

- a) Establecer acuerdos y/o convenios con entidades e instituciones públicas o privadas, españolas, de otros países o internacionales, para la prestación de servicios sanitarios y asistenciales en el extranjero a los castellanos y leoneses en el exterior, especialmente a quienes se encuentren en situación de mayor necesidad.
- b) Difundir entre los ciudadanos en el exterior el conocimiento y uso de la Tarjeta Salud Castellanos y Leoneses en el Exterior, mediante la que

PLAN DE ACCIÓN

tienen acceso a cobertura y asistencia sanitaria en las urgencias derivadas de enfermedad común y/o accidente no laboral que tengan lugar durante su estancia temporal en el territorio de la Comunidad, cuando no tengan prevista esa cobertura de acuerdo con la legislación de la Seguridad Social española, la del estado de procedencia, las normas o Convenios Internacionales de Seguridad Social, o de acuerdo con el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados; y siempre que no exista un tercero obligado al pago.

- c) Proporcionar cobertura residencial y en Centros de Día a castellanos y leoneses en el exterior mayores de 65 años que puedan necesitarla, mediante el establecimiento de acuerdos con entidades públicas y privadas, y con las comunidades castellanas y leonesas en el extranjero.
- d) Permitir que los castellanos y leoneses residentes en el exterior que tengan la previsión de retornar a Castilla y León a corto plazo puedan inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida a través de Internet, e incluir expresamente la condición de castellano y leonés en el exterior entre los criterios de valoración para el acceso a estas viviendas de promoción pública.

- e) Arbitrar líneas de ayudas de carácter extraordinario para ciudadanos en el exterior, destinadas a paliar situaciones de especial necesidad por razones de pobreza, enfermedad, discapacidad u otras circunstancias de emergencia social.

1.2. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

- a) Desarrollar programas de becas para la realización de estudios universitarios en cualquiera de las Universidades Públicas de Castilla y León, destinadas a castellanos y leoneses en el exterior, con el fin de favorecer su vinculación académica y profesional con Castilla y León y sus países de residencia.
- b) Ofrecer a los castellanos y leoneses en el exterior apoyos educativos y formativos, fomentando entre las comunidades castellanas y leonesas el desarrollo de programas y actividades dirigidos a este fin, como respuesta a necesidades que pudieran detectar en los diferentes niveles de aprendizaje, ofreciéndoles en su caso apoyo técnico y metodológico.
- c) Diseñar un sistema de difusión eficaz para que los castellanos y leoneses de origen conozcan y utilicen regularmente los instrumentos de formación on-line disponibles en la Junta de Castilla y León, estableciendo los mecanismos necesarios, tanto de

PLAN DE ACCIÓN

información como técnicos, que hagan que los castellanos y leoneses de origen tengan acceso a la teleformación que pueda ofrecerse desde la Junta de Castilla y León.

- d) Facilitar información, formación y desarrollo empresarial a los castellanos y leoneses en el exterior, proporcionándoles herramientas de gestión empresarial para la creación de empresas en Castilla y León, así como la generación de negocio y de inversión en el país de residencia.
- e) Hacer partícipes a los centros y a la red de empresarios castellanos y leoneses en el exterior de las misiones comerciales en el extranjero en las que participen empresas de Castilla y León con interés en la exportación.
- f) Fortalecer las Asociaciones de Empresarios Castellanos y Leoneses en el Exterior (ACYLES) ya existentes en Argentina, México y Chile, a través de las comunidades castellanas y leonesas en los respectivos países, para el fomento de las relaciones empresariales y comerciales con dichos países y la internacionalización de las empresas de Castilla y León.
- g) Apoyar la creación de nuevas asociaciones de empresarios (ACYLES) y asociaciones de profesionales castellanos y leoneses en el exterior,

en países con destacada presencia de ciudadanos originarios o procedentes de Castilla y León.

- h) Impulsar la coordinación e interlocución entre las asociaciones de empresarios y de profesionales castellanos y leoneses en el exterior y las instituciones autonómicas de Castilla y León, a fin establecer vínculos que amplíen las posibilidades de mutua colaboración.
- i) Ofrecer a los castellanos y leoneses de origen cursos de formación en tecnologías de la información y la comunicación, a través de teleformación online del programa Castilla y León Digital.
- j) Ofrecer cursos sobre nuevas tecnologías a los castellanos y leoneses en el exterior, mediante teleformación tutorizada a dinamizadores voluntarios en las comunidades que lo soliciten.
- k) Promover la creación de una comunidad virtual de castellanos y leoneses de origen, en el marco de la web CYLDIGITAL, que facilite todo tipo de información relevante y que establezca una plataforma de comunicación y colaboración.

1.3. JUVENTUD

- a) Desarrollar programas que tengan por finalidad reforzar los vínculos de los jóvenes castellanos y leoneses residentes en el exterior con Castilla y León, brindándoles la oportunidad de conocer su territorio, su

PLAN DE ACCIÓN

- realidad social y cultural, y de participar en actividades de convivencia con residentes en la Comunidad Autónoma.
- b) Formalizar acuerdos de colaboración con empresas de Castilla y León para la formación en prácticas de jóvenes castellanos y leoneses en el exterior, especialmente en sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma.
 - c) Crear una comunidad digital de jóvenes empresarios y emprendedores castellanos y leoneses residentes en la Comunidad Autónoma y en el exterior dentro del Portal de Juventud.
 - d) Incluir a los jóvenes castellanos y leoneses en el exterior en los programas de emprendedores del Instituto de la Juventud de Castilla y León.
 - e) Ofrecer información y formación a los jóvenes castellanos y leoneses de origen a través del Portal de la Juventud y del Centro Coordinador de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León (Boletines informativos sobre emancipación juvenil, empleo y vivienda, convocatorias y ayudas, juventud y mujer, y otros).
 - f) Interactuación e intercambio de experiencias entre jóvenes castellanos y leoneses de origen y residentes en Castilla y León a través del Portal de la Juventud y mediante la creación de grupos de estos colectivos juveniles en las principales redes sociales.
 - g) Participación de jóvenes castellanos y leoneses de origen en los campos de trabajo internacionales y otras actividades de encuentro e intercambio juvenil, así como en actividades culturales, formativas o en beneficio de la comunidad organizadas desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

1.4. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICA DE CASTILLA Y LEÓN

- a) Reforzar la información y la comunicación entre la Comunidad Autónoma y los castellanos y leoneses en el exterior y de origen, a fin de impulsar su papel como agentes dinamizadores de las relaciones sociales, culturales, económicas y comerciales de Castilla y León con las sociedades de acogida.
- b) Poner a disposición de los castellanos y leoneses que tengan un proyecto migratorio la información y orientación de su interés, a través de las oficinas de información juvenil, oficinas de información y página Web de la Junta de Castilla y León, con la finalidad de acompañarles en ese proceso, darles a conocer los apoyos que la Comunidad puede

PLAN DE ACCIÓN

- prestarles durante su estancia en el exterior y en su eventual retorno, y facilitarles el mantenimiento del vínculo con su tierra de origen.
- c) Promover entre los castellanos y leoneses en el exterior el conocimiento y uso de los canales de difusión del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, a través del Portal de Patrimonio Cultural, del Portal de Bibliotecas, de la Biblioteca Digital y del Portal de Museos de la página Web de la Junta de Castilla y León.
 - d) Apoyar los programas “Añoranza” y “Raíces” u otros programas similares, incluidos los organizados a iniciativa de las comunidades en el exterior con financiación propia, que posibiliten el reencuentro de los castellanos y leoneses en el exterior con su tierra de origen, sus familiares y conciudadanos y las instituciones autonómicas, con el fin de reforzar su vinculación con Castilla y León.
 - e) Promover el reconocimiento público, tanto en Castilla y León como en los países de residencia, a los castellanos y leoneses en el exterior con una actuación destacada en los distintos ámbitos de la vida cultural, social, económica y empresarial, asociativa, o cualquier otro que se considere.
 - f) Fomentar la participación de la ciudadanía castellana y leonesa de origen en la construcción del Atlas de la Memoria (Proyecto Memoria de la Emigración), facilitando para ello la inclusión digital de estos ciudadanos en el marco de la web CYLDIGITAL.
 - g) Dar a conocer entre los castellanos y leoneses de origen el Modelo de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, como instrumento para su participación en la vida política de la Comunidad Autónoma, de tal forma que sus opiniones puedan ser conocidas y valoradas, y sus aportaciones contribuyan al desarrollo de iniciativas de mejora social o económica.
 - h) Mantener informados a los castellanos y leoneses de origen y sus comunidades sobre las tareas, la gestión y los planes de actuación de la Administración de la Comunidad, a través del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.
 - i) Diseñar y poner en marcha un boletín digital de actualidad informativa a través del portal Web de la Junta de Castilla y León, que permita a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y de origen conocer la actualidad de la Comunidad Autónoma y que posibilite la difusión de la actividad de las comunidades en el exterior u otra información de su interés.
 - j) Mejorar y actualizar la información relativa a la vida asociativa de las comunidades en el exterior en la página Web de la Junta de Castilla y

PLAN DE ACCIÓN

León, con el fin de facilitar su conocimiento y la difusión de buenas prácticas.

ÁREA 2. COMUNIDADES CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR

Objetivos Estratégicos

- A. Reforzar el asociacionismo de castellanos y leoneses de origen, como medio esencial de vínculo y unión con su tierra.
 - B. Potenciar el papel de las comunidades castellanas y leonesas como referente de Castilla y León en sus lugares de establecimiento, y como instrumentos eficaces de la promoción de la Comunidad en el exterior.
 - C. Vincular a las nuevas generaciones de castellanos y leoneses de origen en el movimiento asociativo, impulsando la presencia de los jóvenes en la vida, organización, gestión y gobierno de las comunidades castellanas y leonesas.
-

Líneas de Actuación y Medidas Específicas

2.1. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO

- a) Reforzar la configuración de los Centros y Casas de Castilla y León como centros de prestación de servicios a los castellanos y leoneses residentes en el exterior.
- b) Impulsar la mejora de las estructuras organizativas y de gestión de las federaciones de comunidades y de las entidades de ámbito regional y nacional.
- c) Apoyar a las federaciones de comunidades castellanas y leonesas y a las entidades de ámbito regional y nacional, reforzando su papel como colaboradores en la gestión de la actividad de las casas y centros de su ámbito territorial.
- d) Promover actuaciones de formación, información y sensibilización en materia de igualdad de género, y potenciar una mayor participación, presencia y visibilidad de la mujer en la vida asociativa y en los puestos de responsabilidad de las comunidades castellanas y leonesas.
- e) Dar continuidad al Plan de Formación en materia de gestión de entidades y centros.

PLAN DE ACCIÓN

- f) Fomentar el asociacionismo y la participación entre los ciudadanos castellanos y leoneses de origen, apoyando la creación de nuevas comunidades en lugares donde no existen, prestando especial atención a la nueva realidad migratoria y a la mayor movilidad geográfica, especialmente de jóvenes, estudiantes, trabajadores y profesionales.
- g) Establecer relaciones con las Casas de España en todo el mundo, especialmente en lugares donde no existen comunidades castellanas y leonesas, a fin de entrar en contacto con los castellanos y leoneses en ellas asociados, así como para plantear iniciativas de promoción y conocimiento de Castilla y León, y para facilitar información que pueda ser de interés (ayudas, becas, convocatorias de proyectos, información turística, comercial, etc.).
- h) Conceder ayudas a las comunidades castellanas y leonesas en el exterior para la realización de proyectos culturales, sociales y de formación, para el mantenimiento de su estructura asociativa, y para los gastos generales de funcionamiento.

2.2.FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA A CASTILLA Y LEÓN

- a) Aportar material bibliográfico y audiovisual a las comunidades en el exterior, como medio para la implantación y desarrollo de espacios culturales o de promoción del conocimiento de Castilla y León, tales como bibliotecas, videotecas, salas de exposiciones y otros.
- b) Incentivar la celebración del Día de Castilla y León en las comunidades castellanas y leonesas, como manifestación e instrumento de identificación y cercanía con la Comunidad Autónoma.
- c) Desarrollar el Archivo Autonómico de la Emigración, que permite conservar y mostrar de forma ordenada y sistemática información sobre la emigración castellana y leonesa, su historia, su relevancia y su realidad.
- d) Dar a conocer a través de los canales de difusión de la Comunidad Autónoma las actividades sociales, culturales y de promoción de Castilla y León en el exterior realizadas por las comunidades castellanas y leonesas.

PLAN DE ACCIÓN

2.3. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN EXTERNA DE CASTILLA Y LEÓN

- a) Contar con la colaboración de los castellanos y leoneses de origen y sus comunidades en las actuaciones promocionales de la imagen exterior de Castilla y León en todos sus ámbitos, y prestarles apoyo en aquellos eventos, exposiciones, ferias y otras actividades de promoción de la Comunidad que pudieran organizar.
- b) Programar con las comunidades en el exterior acciones formativas que aporten un mejor conocimiento de Castilla y León, sus símbolos de identidad, su patrimonio lingüístico, histórico, artístico, natural, y sus valores esenciales.
- c) Establecer acuerdos de colaboración con las comunidades castellanas y leonesas para la promoción del turismo de Castilla y León.
- d) Diseñar procedimientos sistemáticos para hacer llegar a las comunidades castellanas y leonesas información actualizada y material de promoción turística de la Comunidad.
- e) Establecer Puntos de Información Turística de Castilla y León en las sedes de aquellas comunidades castellanas y leonesas que reúnan las condiciones adecuadas y deseen ofrecer este servicio.

2.4. DESARROLLO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- a) Promover el conocimiento y acceso a los medios y demás canales de comunicación de Castilla y León entre las comunidades castellanas y leonesas asentadas fuera del territorio de la Comunidad, en especial en el extranjero.
- b) Incluir a las comunidades castellanas y leonesas en la lista de distribución mediante correo electrónico de información relevante en materia agraria, la Biblioteca virtual de Agricultura y Ganadería y el Anuario de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- c) A través de las comunidades en el exterior, ofrecer a los castellanos y leoneses de origen, especialmente a la nueva emigración, servicios de información y orientación en los ámbitos legal, académico, laboral, de vivienda u otros que puedan requerir en sus lugares de establecimiento.
- d) Establecer los mecanismos de información especializada desde la Administración de Castilla y León a las comunidades castellanas y leonesas, en materias relacionadas con los recursos de atención social y sanitaria, educación, becas, subvenciones, cultura, turismo, medio ambiente, y otras de interés para los castellanos y leoneses de origen.

2.5. PARTICIPACIÓN JUVENIL Y RENOVACIÓN GENERACIONAL

- a) Fortalecer de la presencia de los grupos juveniles en el seno de las comunidades castellanas y leonesas, con financiación y estructura propias.
- b) Priorizar los proyectos formativos de las comunidades castellanas y leonesas dirigida a jóvenes castellanos y leoneses de origen, en materias relacionadas con gestión y gerencia asociativa, ocio y tiempo libre, turismo, y fomento del patrimonio cultural de Castilla y León.
- c) Inscripción de las Casas Regionales en la Red de Información Juvenil, y en el Registro de Servicios de Información Juvenil de Castilla y León.

ÁREA 3. CIUDADANOS RETORNADOS A CASTILLA Y LEÓN

Objetivos Estratégicos

- A. Facilitar el proceso de retorno de los castellanos y leoneses residentes en el exterior, apoyando su plena integración en Castilla y León.
- B. Mejorar la atención específica a la población retornada a Castilla y León, tanto desde el sector público como desde el privado.

Líneas de Actuación y Medidas Específicas

3.1. INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN RETORNADA A CASTILLA Y LEÓN

- a) Eximir del requisito del período previo de residencia en Castilla y León para el acceso a plazas residenciales a los retornados a Castilla y León mayores de 65 años.
- b) Eximir a los ciudadanos retornados de la exigencia del período previo de residencia en Castilla y León para el acceso a la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- c) Establecer líneas de ayudas individuales a los retornados a Castilla y León, para cubrir gastos de traslado, instalación y otros gastos derivados del retorno.
- d) Facilitar a los retornados a Castilla y León su inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, e incluir la condición de retornado entre los criterios de valoración para el acceso a estas viviendas.
- e) Favorecer el acceso de los retornados a Castilla y León a las ayudas para alquiler o compra de vivienda, eliminando los obstáculos que pudieran derivarse de su residencia previa en el extranjero.

PLAN DE ACCIÓN

- f) Facilitar el acceso a los distintos niveles educativos a los emigrantes retornados y sus familias en las mismas condiciones que los residentes en Castilla y León, proporcionando las ayudas necesarias para matrícula, material escolar y demás gastos posibles de carácter educativo, así como las acciones de refuerzo y de carácter compensador en el idioma y en otras áreas que favorezcan su integración y aprovechamiento escolar.
- g) Facilitar la inclusión social y laboral de los emigrantes retornados, mediante el acceso, en las mismas condiciones que los residentes en Castilla y León, a programas de Formación Profesional Inicial y a los Ciclos de Grado Medio o de Grado Superior, tanto por vía de la oferta pública como subvencionada.

3.2. INTEGRACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN RETORNADA A CASTILLA Y LEÓN

- a) Fomentar la participación de jóvenes emigrantes retornados a Castilla y León en prácticas no laborables.
- b) Informar al colectivo de emigrantes retornados a Castilla y León, a través de la Oficina de Retorno, de los programas de formación para el empleo a los que pueden acceder en igualdad de condiciones que cualquier castellano y leonés.

- c) Evaluar la incidencia de la participación de emigrantes retornados en las actividades formativas para el empleo.
- d) Informar al colectivo de emigrantes retornados a Castilla y León, a través de la Oficina de Retorno, de las ayudas dirigidas a fomentar tanto el autoempleo como el empleo por cuenta ajena.
- e) Facilitar el acceso de los emigrantes retornados a Castilla y León a las ayudas, subvenciones e incentivos que puedan ofertarse por las administraciones públicas en materia de empleo autónomo o por cuenta ajena, incluidas las acciones formativas ligadas a la inserción laboral.

3.3. ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN RETORNADA A CASTILLA Y LEÓN

- a) Prestar apoyo económico y operativo a las asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de la emigración de retorno a Castilla y León, incluidas en su caso ayudas para infraestructuras y equipamientos.
- b) Apoyar la realización de foros, congresos y encuentros y otras actividades de participación de los emigrantes retornados a Castilla y León, así como su interacción con los residentes en el exterior.

PLAN DE ACCIÓN

- c) Impulsar las actuaciones de la Oficina de Retorno de Castilla y León, en colaboración con la Red Asociativa especializada de emigrantes retornados para ofrecer información y orientación en materias que favorezcan su plena integración.
- d) Realizar las actuaciones de formación e información necesarias para una mejor y más cercana atención a los emigrantes retornados de todas las provincias de la Comunidad Autónoma en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en los servicios de información telefónica del 012 de la Junta de Castilla y León, así como en las comunidades castellanas y leonesas en el exterior.

ÁREA 4. APOYO INSTITUCIONAL PÚBLICO

Objetivos Estratégicos

- A. Fomentar la participación de instituciones, entidades y agentes del sector público en la atención y prestación de servicios a la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada.
- B. Desarrollar el marco normativo autonómico en materia de emigración.

Líneas de Actuación y Medidas Específicas

4.1. FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE NORMATIVO E INSTITUCIONAL AUTONÓMICO EN MATERIA DE EMIGRACIÓN Y RETORNO

- a) Promover el conocimiento de la Ley de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, y su normativa de desarrollo, especialmente entre los castellanos y leoneses en el exterior y de origen y los emigrantes retornados.
- b) Llevar a cabo el desarrollo reglamentario previsto en el art. 32 de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, relativo al Registro de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior.
- c) Reforzar la colaboración de la Junta de Castilla y León con la Administración General del Estado y demás Administraciones Públicas Autonómicas y Locales, en la planificación y desarrollo de programas y actuaciones que repercutan en beneficio de la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada.
- d) Elaborar estudios, informes y encuestas que permitan conocer datos relevantes sobre la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada a Castilla y León, a fin de conocer y atender sus necesidades y demandas.

PLAN DE ACCIÓN

- e) Facilitar información general y estadística sobre la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada a Castilla y León, principalmente a través de la página web de la Junta de Castilla y León.
- f) Reforzar la participación de la ciudadanía castellana y leonesa de origen y retornada en las políticas migratorias de la Comunidad Autónoma, a través del correspondiente órgano colegiado de coordinación y participación.



Fiesta de Castilla y León por la Asociación Castellana y Leonesa de Guatemala
Ciudad de Guatemala, 2005. (Archivo Galicia en el Mundo)



Comedor del Hotel de inmigrantes de Buenos Aires (Argentina), primer tercio del siglo XX.
(Archivo General de la Nación)

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez elaborado el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el exterior 2015-2018, sus áreas, líneas de actuación y medidas específicas, que constituyen la base teórica necesaria para dar respuestas a las necesidades y demandas de los emigrantes castellanos y leoneses, es necesario impulsar y asegurar, de forma coordinada e integrada, su puesta en marcha y el adecuado seguimiento de los resultados previstos.

Para la plena efectividad del Plan es necesario desarrollar mecanismos de coordinación, control, seguimiento y evaluación adecuados, en los que participen tanto la propia Administración Autonómica, como el resto de los agentes implicados en la ejecución de las políticas públicas en materia de emigración de Castilla y León.

Como resultado de dicha labor de control y seguimiento, con carácter anual se realizará una evaluación del grado de avance en las distintas áreas del Plan, del cumplimiento de los objetivos planteados y de los resultados de la evaluación de las medidas específicas. De esta evaluación se derivarán las conclusiones necesarias para adecuar y en su caso reformular aquellos aspectos del Plan que en cada caso se considere necesario.

Y al término del período de vigencia del Plan se elaborará un informe final de evaluación de los resultados alcanzados con su implantación, con el fin de

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

conocer la eficacia y la eficiencia de las medidas y la consecución de los objetivos establecidos al inicio del período.

El centro directivo competente en materia de políticas migratorias en Castilla y León será el responsable del impulso, coordinación, seguimiento, y evaluación del presente Plan Estratégico, y presentará los correspondientes informes de control y seguimiento ante el órgano colegiado de coordinación y participación en las políticas de apoyo a la emigración castellana y leonesa.



Baile a bordo en la cubierta de emigrantes, hacia 1915. Anónima.

10. MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO

El artículo 22.2 de la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro del marco de sus respectivas competencias, consignarán en sus presupuestos las dotaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, cuyo marco, programas, directrices, medidas y mecanismos de evaluación para el período 2015-2018 se contienen en el presente II Plan Estratégico.

El Plan recoge y desarrolla las prioridades de la política regional en materia de ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y emigración de retorno, sus objetivos, colectivos de aplicación, el contexto que afecta a la emigración castellana y leonesa, a sus entidades asociativas y al retorno a Castilla y León, estableciendo las áreas estratégicas, líneas de actuación, programas y medidas específicas previstas para la consecución de los objetivos que establece. No obstante, como tal plan estratégico no implica en sí mismo compromisos presupuestarios plurianuales, sino únicamente las líneas estratégicas que determinarán la distribución de los recursos destinados a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y la emigración de retorno, que vendrán determinados por las respectivas leyes de presupuestos de cada ejercicio.



Desembarco en Buenos Aires (Argentina), primer tercio del Siglo XX.
(Archivo General de la Nación)

MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO

Por ello, dado que se trata de un plan estratégico, no de un plan operativo, que será desarrollado en las correspondientes programaciones anuales, dicha planificación anual recogerá la valoración del compromiso financiero y la proyección presupuestaria, y será, por tanto, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León la que fijará anualmente los créditos destinados a la atención a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y de origen y a la emigración de retorno.

No obstante, el presente II Plan asume la responsabilidad global de supeditar su evolución anual a los escenarios presupuestarios previstos, de acuerdo con el contexto autonómico y nacional. En este sentido, el esfuerzo debe centrarse en la eficacia y calidad de las actuaciones previstas y que se pongan en marcha, así como en la gestión eficiente de los recursos.



Carnet de socio del Centro Castellano de La Habana (La Habana, Cuba 1924)

11. ANEXOS

- Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior.
- Agenda de Acción Exterior de Castilla y León.
- Comunidades Castellanas y Leonesas en España y en el Extranjero.



Cuerpo de baile de la Agrupación de sociedades castellanas y leonesa en Cuba.
Festival *La Huella de España en Cuba* (La Habana, Cuba. 2011)



CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León